

## DEPARTMENT OF DEFENSE

## INTELLIGENCE INFORMATION REPORT

~~TOP SECRET - This document contains information affecting the national defense of the United States within the meaning of the espionage laws, Title 18, U.S.C., Sec. 793 and 794, the transmission or the revelation of its contents in any manner to an unauthorized person is prohibited by law.~~

~~CONFIDENTIAL~~

(Classification and Control Markings)

This report contains unprocessed information. Plans and/or policies should not be evolved or modified solely on the basis of this report.

|                                                     |                                            |
|-----------------------------------------------------|--------------------------------------------|
| 1. COUNTRY: AR                                      | 8. REPORT NUMBER: (b)(3):10 USC 424        |
| 2. SUBJECT: Subversion (U)                          | 9. DATE OF REPORT: 1975 Sep 11             |
| 3. ISC NUMBER: N/A                                  | 10. NO. OF PAGES: 1                        |
| 4. DATE OF INFORMATION: 1973-75                     | 11. REFERENCES: (b)(3):10 USC 424          |
| 5. PLACE AND DATE OF ACQ: 1975 Sep 8 Buenos Aires   | 12. ORIGINATOR:                            |
| 6. EVALUATION: SOURCE INFORMATION (b)(3):10 USC 424 | 13. PREPARED BY:                           |
| 7. SOURCE: (b)(3):10 USC 424                        | 14. APPROVING AUTHORITY: (b)(3):10 USC 424 |

15. SUMMARY: (c) This IR submits a Police Intelligence Report on Subversive actions in Rio Negro Province. The document consists of five (5) sections: (1) gives title and date of the report (2) consists of 50 pg of synopses and chronologically listed terrorist activities in Rio Negro since 10 May 73 (3) outlines the terrorist situation in the Province, and identifies number of subversive organizations and personnel (4) offers 23 conclusions while the last section (5) provides a short assessment of the situation.

(Leave Blank)

EVALUATION OF IR REQUESTED

RECEIVED DS-40

OCT 3 8 52 PM '75

DECLASSIFIED IN FULL  
Authority: EO 13526  
DIA FOIA & Declassification Services Offices  
Date: Oct 19, 2018

## 16. DISTRIBUTION BY ORIGINATOR:

USCINCSO w/ encl

## 17. DOWNGRADING DATA:

(b)(3):10 USC 424

## 18. ATTACHMENT DATA:

1 Encl:  
(c) Document: "Policia de Rio Negro" 60pp  
1 cy

REQUEST ENCL FROM DS-4A

ENCL# 1 HAS NOT BEEN  
REPRODUCED

~~CONFIDENTIAL~~

(Classification and Control Markings)

DD FORM 1396  
1 SEP 62

REPLACES DA FORM 1048, 1 AUG 60.  
OPNAV FORM 8920 (Rev 10-61).  
AF FORM 112, JUL 61, WHICH MAY BE  
USED UNTIL 1 JAN 63.

ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL Y SECRETO



## POLICIA DE RIO NEGRO

Departamento Informaciones Policiales

0081

### ASUNTO:

Panorama de Acciones Subversivas  
en el Ambito de la Provincia de Río Negro

Período Abarcado:

DESDE EL 10 DE MAYO DE 1973

AL 10 DE MAYO DE 1975

*Enclosure #1*

ESTRUCTALMENTE CONFIDENCIAL Y SECRETO  
0081

CSPRS-PRP-02  
VIEDRA-4010-4001  
10-MAY-75/00.01

PARTI DE INFORMACIONES NR 27 / 75

I. ASUNTO: PROGRAMAS DE ACCIONES SUBVERSIVAS EN EL AMBITO PROVINCIAL.-

PERIODO ABARCADO: 10-MAY-75 / 10-MAY-75.-

II. ANTECEDENTES:

A.- Ante informaciones recibidas de órganos competentes, no así de medios propios, que dan a entender que personas vinculadas con organizaciones a que hace referencia este asunto, se estaban organizando y con la consecuencia acumulándose de material bibliográfico, armamento y municiones, motivos estos que impulsan a las fuerzas de seguridad y Policiales a efectuar algunos allanamientos en fincas particulares y/o lugares donde se presumía el desempeño de los elementos mencionados, que al concretarse paulatinamente con resultados altamente positivos permiten estudiar la forma y naturaleza de la subversión existente en el ámbito provincial. Examinar sus vínculos con las corrientes extremistas y la subversión, y considerar algunas acciones que permitan tomarse para contrarrestar la amenaza subversiva. Considerar esfuerzo realista para llegar a una solución requiere primeramente una evaluación honesta del problema, y esto incluye el reconocimiento de los hechos de donde nace el problema.

10-MAY-1975: San Carlos de Bariloche: A fines del mes de mayo, una agrupación política de la Juventud Peronista, Unidad Básica "San Carlos de Bariloche", promueve la marcha pacífica de la Emisora Radial LOS "CARLOS DE BARILACHE" cuya acción estaba integrada por una cierta cantidad de exaltados manifestantes, encabezada por el doctor ALFONSO AGUIRRE, no obstante las anomalías originadas en el Organismo, se continuó la irradiación, denunciándose a partir de la toma de dicha emisora como "Radio BARILACHE DE SAN CARLOS DE BARILACHE"; Simultáneamente el dirigente provincial D. ALFONSO AGUIRRE concurre en las inmediaciones de la planta radial, un número considerable de personas con el principal objetivo de rescatar el funcionamiento de la Emisora, suscitándose con posterioridad un cruento enfrentamiento parcialmente evitado, motivado todo ello, especialmente por la elección del Intendente de la ciudad, del señor JACINTO ALVAREZ.

15-JUN-1973: A horas 0730 cuarenta personas aproximadamente, nucleadas en la agrupación política Peronista "21 DE OCTUBRE", coparon las instalaciones de la Municipalidad de SAN CARLOS DE BARILOCHE, no permitiendo el acceso a la misa de las nuevas autoridades recientemente electas, ni de los empleados. Se detecta la activa participación del Delegado de la Juventud Peronista de Río Negro, JUAN GUILLERMO JURGO, del legislador ARIEL PASAN y del dirigente gremial ARIEL CASTRO. El ambiente de estupor que creó la ciudad de San Carlos de BARILOCHE por el enfrentamiento armado entre sectores del Justicialismo alcanzó amplia magnitud, el Jefe de la Comuna, D. JUAN GUILLERMO JURGO, en un comunicado periodístico difundido emitió duros juicios sobre quienes instigaron el choque, comprometiéndose ante el pueblo a sustener el normal funcionamiento comunal. A su vez el Justicialista de San Carlos de Bariloche rechazó las afirmaciones del Intendente JURGO. En la noche indicada, un grupo de jóvenes y niños, procedió a la ocupación de las distintas dependencias del edificio Municipal, dicho grupo tres irrumpir en la Comuna, ejerciendo la violencia de las armas contra el personal que allí se desempeñaba, al cual posteriormente inmovilizaron, anulando los ocupantes su intención de ejercer el control municipal. En un momento determinado se conocieron los sucesos una gran masa partidaria que responde al Intendente electo, se agolpó en el Centro Cívico frente al edificio Municipal reclamando el inmediato desalojo, con tal intención, éstos fueron agredidos, primero con bombas "molotov" y luego con un intenso tiroteo que fue respondido por los concentrados frente a la comuna y desde el exterior de la misa. El intercambio de disparos se prolongó por espacio de una hora aproximadamente resultando de éste enfrentamiento una reducida cantidad de heridos. La acción culminó cuando uno de los ocupantes de la comuna, salió al exterior para solicitar garantías tendientes a lograr el desalojo que reclamaba, con posterioridad y transcurridos escasos minutos, paulatinamente comenzaron a egresar los ocupantes, dialogando con el pueblo.

15-JUN-1973: En la Ciudad de SAN CARLOS DE BARILOCHE y relacionado por los acontecimientos ocurridos en el seno Municipal, siendo aproximadamente las 1800 horas, unos doscientos manifestantes correspondientes a la Agrupación Peronista de la Unidad Básica "21 DE OCTUBRE" y encabezada por su dirigente JUAN GUILLERMO JURGO



///-505, penetraron en el interior de la imprenta del señor ABEL ANDRÉS CASTRO, donde se edita el periódico denominado "BARTOLOME", produciendo destrozos en las maquinarias y mobiliarios, extrayendo al exterior la documentación allí existente procediendo en la cámara a su incineración. Componentes sediciosos, procedieron a la sustracción de dos maquinarias eléctricas de imprenta IBM y OLIVETTI. Con posterioridad a los sucesos, fueron detenidos por la Policía del lugar JUAN CACINTO BURGOS, ALDO DEL CAMPO, JUAN BOLONCI, NORMA ESTHER VECCHIO DE BURGOS, quienes involucrados en los hechos descriptos con antelación, recuperaron su libertad bajo fianza personal.

---0---

07-MAY-1974: CINCO SALTOS: A horas 0415 de la fecha / estalló una bomba de regular poder frente al edificio que ocupa la Unidad Básica del Partido Justicialista, circunscribiéndose los daños registrados, a la rotura de un vidrio de la puerta de acceso. Según peritaje realizado, el explosivo era de fabricación casera-manual, con coraza plástica cilíndrica de 42 centímetros de largo y ha contenido unos doscientos gramos de pólvora negra envuelta en papel de diario, de escaso poder destructivo, la que al detonar, concretamente produjo daños en puertas y vidrios valuados en 15.000 pesos moneda Nacional. Los autores del hecho, colocaron un letrero donde se atribuye el hecho bajo la denominación de "AGRUPACION SINDICAL RIO NEGRO". Investigaciones Policiales determinaron que el material empleado es muy similar al que se utiliza en LAQUER. Diversos comentarios en sectores políticos atribuyen la autoría de la acción a supuestas personas enviadas por el Gobierno Provincial y/o a un grupo parapolicial con el objeto de amenazar a los militantes de la J.P.R. VII. Asimismo se observó en las fachadas del edificio inscripciones murales con leyendas contrarias al Jefe de Policía de la Provincia. Simultáneamente corrieron diversos rumores que daban cuenta que lo acontecido respondía a disidencias entre ellos, es decir, a enfrentamientos entre distintos sectores de la J.P.R. Se sucedieron con posterioridad, diversos comunicados emitidos por los órganos de difusión de la zona repudiando el atentado, inclusive el texto de uno de ellos y suscripto por el Delegado Regional de la OPREG VII, JUAN CACINTO BURGOS, fue confeccionado por el Secretario de Gobierno de la Municipalidad de CINCO SALTOS, Sr. PERDRO JUSTO RODRIGUEZ, activo colaborador de los militan

///-tes de dicha agrupación política. En relación al he-  
cho cuestionado, que también provocó quemaduras superf-  
ciales en la puerta de acceso al local partidario, manos  
anónimas colocaron un cartel cuyo texto decía: "AGRU-  
PACION SINDICAL DE RIO NEGRO-VAYANSE IMBERBES MARXISTAS",  
en el lugar del suceso es dable suponer que el mismo es  
consecuencia del enfrentamiento existente entre disti-  
tos sectores de la Rama Juvenil Peronista, como así que  
si bien los autores materiales del hecho no fueron in-  
dividualizados, los mismos sustentan una posición de  
rechazo violento hacia la denominada "TENDENCIA REVOLU-  
CIONARIA" ó sector izquierdista-marxista del Justicia-  
llamo. En el interior del local, objeto del atentado, el  
personal interviniente del lugar, efectuó una inspección  
ocular de los elementos existentes; Asimismo procedió  
al secuestro de abundante material propagandístico es-  
crito, en forma de panfletos, que exaltan la personali-  
dad de dirigentes de la agrupación "MONTONEROS", como  
ROBERTO SUAREZ y RAUL FIERRELLI, como así variados re-  
pliques, uno de los cuales, en cuyo texto se atribuye  
la JUVENTUD PERONISTA REG. VII., ataca la personalidad  
de funcionarios policiales criticando la actuación de  
los mismos y colocándolos como "amparadores" de los at-  
tores que han provocado distintos atentados ocurridos  
en la Provincia. Es necesario destacar la activa parti-  
cipación colaboracionista que miembros del grupo deno-  
minado de la "TENDENCIA", reciben del actual Secretario  
de Gobierno Municipal PEPITO JUSTO RODRIGUEZ, quien in-  
clusivo aparece como firmante de una "cartilla" que con-  
diciona la conducta de los partidarios que viajerán a  
la Capital Federal a los actos realizados el 12 de May.  
Trascendió además que dicho funcionario cuenta con el  
total apoyo del Jefe Comunal de Cinco Saltos, Sr. JOSÉ  
MIGUEL GONZALEZ, situación ésta que daría pie a sectores  
tagónicos para desencadenar hechos similares que con  
posterioridad resultaron de público conocimiento.

---o---

14-MAY-1974: En la ciudad de CINCO SALTOS, aproxima-  
mente a las 0355' horas, manos anónimas  
ametrallan la vivienda particular ubicada en calle Per-  
to Moreno nº 330, donde reside el Sr. JOSÉ ALBERTO GIL  
RAYORE, ex-Secretario de la JUVENTUD PERONISTA REGIONAL  
VII en CINCO SALTOS, quien además integra la Comisión  
del Sindicato de Industrias Químicas, cuyo local sufra-  
ra el atentado primario. Sobre la parte frontal del im-  
mueble se constataron seis disparos impactados prove-  
nientes de poderosa arma, presuntamente calibre 9 mm.

////-

///-

dos sobre la parte exterior y cuatro que perforaron los vidrios de la ventana de la vivienda rebotando en paredes / interiores de la misma; Debido a lo avanzado de la hora sus moradores se hallaban entregados al descanso lo que no generó víctimas fatales. Es evidente que la acción delictiva / del hecho de marrás, tiene directa vinculación con otro atentado acaecido en la Ciudad con escasa cantidad de segundos / vale decir, su autoría se responsabilizaría a los mismos individuos que consumaron el hecho referido.- Ambos atentados originaron un clima de profunda tensión a nivel político-social, teniendo en cuenta que días anteriores se había registrado el atentado al local de la "JUVENTUD PERONISTA" en esa misma ciudad; Consecuentemente a través de los medios de difusión habituales se emitieron comunicados de repudio de ambos atentados; se calificó también, que los responsables respondían a elementos fríasos empeñados en crear divisiones políticas en la Ciudad.- Seguido al atentado, en actividades sospechosas, advirtiéndose la circulación veloz del automóvil "torino" color blanco y de un automóvil "Peugeot 404", color celeste.- lógicamente que la escalada de acciones cuestionadas, motivo a la Policía de la zona a intensificar los operativos de seguridad, donde con marcada intensidad se realizaron sucesivas razias, procediéndose a la identificación de más de un centenar de personas.- Dicho procedimiento con posterioridad, fue motivo y originaron nuevamente la emisión de nuevos comunicados periodísticos / suscriptos por las agrupaciones políticas de la zona, en especial, por la "JUVENTUD PERONISTA REG.VII", quienes se solidarizaron y exigen garantías para sus militantes.- Conforme a declaraciones del damnificado "LIBERATORE", hacía aproximadamente seis meses que se había dejado parcialmente de las actividades políticas.-

---0---

14 MAY-1974: En la Ciudad de Cinco Saltos y siendo las 0355' horas desconocidos ametrallan el local de "SINDICATO DEL PERSONAL DE INDUSTRIAS QUIMICAS", consistiendo específicamente en tres disparos de arma de fuego de grueso calibre / que impactaron a 80 cm. del suelo y detrás de un escritorio donde momentos antes estuvieran deliberando dirigentes gremiales, donde habrían tratado concretamente la evaluación / de la situación planteada por la huelga que portiampo indeterminado pusiera en marcha ese gremio. Los disparos aún más según trascendidos, corresponderían a los realizados por un automóvil "Torino" color blanco; Conforme a un análisis pericial policial realizado "prima-facie" en el lugar / de los sucesos determinase la utilización de armas calibre 9 mm. ó 7,65, como así de calibre 38 largo, por lo que se demuestra que más de una persona intervino en la consumación /

///-ción del hecho.- Posteriormente no surgieron organizaciones y/o agrupaciones que se autoadjudicaran la autoría de los hechos precedentemente sistematizados.

---0---

22 MAY-1974: Autoridades de "GENDARMERIA NACIONAL", allanaron en la Ciudad de SAN CARLOS DE BARILOCHE, la cantina que gira bajo la denominación de "DON SANTIAGO", de propiedad de JUAN BOLONCI, haciéndolo posteriormente en el domicilio particular del nombrado, asimismo se registro un similar procedimiento en la finca de los progenitores de BAL VITON, motivándose tal operativo ante las mercedades / sospechas en que ambos serían responsables de la tenencia de armas de guerra introducidas ilegalmente procedentes de la vecina República de Chile.- Las gestiones investigativas realizadas en cuestión arrojaron resultado negativo en cuanto al hallazgo de armas.-

---0---

29 MAY-1974: La Policía de RIO COLORADO, en operativo caminero, procedió a la detención por tenencia de armas de guerra de EDUARDO ANIBAL FROMIGUS, y BASILIO ORAR PEREZ, a quienes se les procedió a la incautación de una pistola automática calibre 11,25, marca "COLT" sin número, un revolver calibre 38 mm. largo Special, marca "Colt caballero" - número 475.735, y un rifle calibre .22 largo, marca "Rem-ly", número 70883. El primer nombrado al momento de su detención poseía en su poder una credencial como colaborador de la Comisión Directiva de U.O.C.R.A. y credencial n° 601 6130 como auxiliar administrativo del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires; el restante exhibió credencial de la Cámara de Diputados de la Nación, como custodia personal del Diputado ROBERTO PONCE,.- Circulaban en un vehículo "Fiat-coupe-125" dominio n° B-381401, propiedad de "ROBERTO HECTOR ARIOTTI", y NADA TOIDA ARIOTTI, ambos domiciliados en la ciudad de Bahía Blanca. Las actuaciones judiciales fueron giradas al Juez Federal interviniente con asiento en la Ciudad de General Roca.

---0---

17 JUN-1974: La Policía de CINCO SALTOS, procedió al secuestro de ejemplares de la revista difundida y editada por órganos del "EJERCITO REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO", "LA TIRILLA ROJA", constatándose su circulación en la zona; no se detectaron sus distribuidores.

---0---

17-JUN-1974: Personal de la Policía Provincial, siendo/  
las horas 0900, procede al allanamiento de  
la finca situada en calle "9 de Julio" Nº 217 de la loca-  
lidad de CINCO SALTOS, habitada por JOSE ROOD, FO RUC. 11,  
(a) "RUDY" y ANA MARIA BARONE (a) "LA TANA", en operati-  
vo antisubversivo, secuestrándose en tal circunstancia /  
el siguiente material: 2 cajas de municiones calibre 11,  
25 mm. completas (cien proyectiles), proyectiles sueltos  
calibre 7,65 y 9 mm., propaganda del EJERCITO REVOLUCIO-  
NARIO DEL PUEBLO; 1 Bandera Nacional que en su centro /  
presenta inscripciones en color negro, con la inscripción /  
"MONTONEROS", bibliografía de corte izquierdista; 1 apa-  
rato transmisor, marca "LEME", con su respectivo microfo-  
no; 1 grabador a cassette; 2 proyectores de diapositivas  
1 altoparlante; 1 caja conteniendo aerosol, colores rojo  
y negro; Abundante cantidad de panfletos con la inscrip-  
ción de las organizaciones "MONTONEROS" y "ERP", con //  
enf. figuras del "CHE" GUEVARA; Se procedió a la detención  
de la moradora de la finca, Sra. ANA MARIA BARONE DE RUDY,  
LE (a) "LA TANA", quien fuera puesta a disposición del /  
señor Juez Federal de Primera Instancia al igual que el  
material incautado de referencia.- Dicha detención provo-  
có la permanente movilización de activistas que se conge-  
raron y recorrieron durante casi todo el transcurso de  
la noche, el frente del local Policial donde se hallaba/  
alojada la detenida RUDY, en número estimado de unos/  
do cientos manifestantes pertenecientes especialmente a  
la Juventud Peronista Reg. VII, lo que a través de inter-  
perios y vociferaciones solicitaban la libertad inmedia-  
ta de la detenida; paulatinamente fueron sucediéndose /  
reiteradas manifestaciones con participación de activis-  
tas de la "TENDENCIA" plenamente individualizados, organi-  
zándose entre las tantas concentraciones, la de mayor en-  
vergadura convocada por la JUVENTUD PERONISTA REG. VII, /  
JUVENTUD UNIVERSITARIA PERONISTA, UNION DE ESTUDIANTES  
CUNDARIOS, AGRUPACION "EVITA"-RAMA FEMENINA, y "MONTONE-  
ROS", que nucleó a numerosa cantidad de activistas y es-  
tudiantes, realizada en pleno centro de la ciudad de CINCO  
RAL ROCA, el 20-JUN-1974, donde deliberaron varios aspec-  
tos; Similares manifestaciones de demostración se lleva-  
ron a cabo en la ciudad de Neuquén Capital, al disponer/  
el Juez interviniente el traslado de la detenida a ésta //

//////

///-ciudad. Se recibieron en las Dependencias Policiales de CINCO SALTOS, CIPOLLETTI y GENERAL ROCA, diversas llamadas anónimas por conducto telefónico, donde se amenazaba de muerte al Personal Policial, por la detención de la causante; el 16-JUN-1974, personal de la Policía Caminera con asiento en la ciudad de GENERAL ROCA, procedió a detener a la ciudadana LILIANA RAQUEL GIMENEZ, OSCAR OSCAR GUTIERREZ y ROSEN REINAN, todos domiciliados en la ciudad de CIPOLLETTI, quienes viajaban en el vehículo "Renault-6", cédula patente N° Q-020154, perseguían al Patrullero Policial, que trasladaba a la detenida NIELE desde la localidad de CINCO SALTOS a la ciudad de GENERAL ROCA. A los nombrados se les incautó desde el interior del automóvil 2 bolsas de polietileno que contenían gran cantidad de panfletos con diferentes textos relacionados con la detención de la mujer de NIELE, además, 3 trozos de madera y goma, tipo "cachiporras" y 2 bombos de grandes dimensiones (Estudiantes Universitarios). Los cabezas visibles de principales activistas en casi todas las manifestaciones son: Doctor ALEJARDO LARIA (h), DAVID HUTCHENICK, MARIA EMILIA SALTO, PATRICIO DILLEN y OSCAR PAILLARF, como así también JUAN JACINTO BURGOS y JUAN CARLOS DEL BELLO y Sra., los nombrados encabezando otros dos grupos de la denominada "tendencia", al igual que el Secretario de Gobierno del Municipio de la ciudad de CINCO SALTOS, D. PEDRO JUSTO RODRIGUEZ, a través de varias acciones se capotaron constantemente en desfigurar el procedimiento Policial ante la opinión pública, con el objetivo principal de crear un clima de discordia y malestar, en dependencias de la comuna de CINCO SALTOS, el Secretario de Gobierno mantuvo reuniones con el abogado LARIA, JACINTO BURGOS, los hermanos LIBERATORE y otros planificando medidas de fuerza y la manera de reunir simpatizantes para la realización de manifestaciones, evidenciando los nombrados estar empeñados en desprestigiar y desvirtuar la acción Policial, inventando falsas acusaciones verbales, las que con posterioridad se propagaron por los medios de difusión buscando originar un clima de tensión en procura de alterar el orden en distintas zonas del Alto Valle, con una oscura finalidad de bajo propósito lo que finalmente no lograron conseguir.



17-JUN-1974 En la zona del Alto Valle y zona de influencia, al efectuarse las concentraciones fueron arrojados panfletos y volantes de distintos textos, / donde repudian a manera injurianta la acción de las Fuerzas Policiales de la Provincia, como así directamente a / su Titular, con posterioridad y mientras continuaba prófugo RODOLFO MIELÉ, al ser trasladada su cónyuge ANA MARIA BARONE, con destino a la Capital Federal por disposición del Juez Federal interviniente, se realizó en BUENOS Aires Capital, otra de las tantas manifestaciones que contó con / una masiva concurrencia de manifestantes y activistas. Dicho procedimiento también sirvió como motivo de que en / diversas dependencias de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE se efectuaron improvisadas reuniones de estudiantes y profesores a nivel Universitario; durante su transcurso como temario principal fue debatido el procedimiento efectuado por la Policía de CINCO SALTOS, en el domicilio de la Señora MIELÉ, haciéndose severas críticas hacia la Policía Provincial.- En tal circunstancia, si bien no se logró de terminar a ciencia cierta la opinión de sus oradores, es / sobre sí, que en dichas reuniones participaron personas / ránkicas; Como conclusiones de las reuniones mencionadas, / se decidió suspender toda actividad durante todo el día / posterior a la difícil convocatoria de los presentes; si / día 18-JUN-1974 se determina una movilización masiva en / apoyo de la MIELÉ, el día anterior se constató en distintas localidades del Alto Valle, inscripciones murales sobre las fachadas ubicadas generalmente en el sector céntrico y en cuyo texto concretamente se exigía la liberación de la detenida; en algunos de ellos aparecía la sigla comunista "CPC"; A la detenida se la procesó por tenencia / de municiones de armas de guerra, interviniendo el Juez / Federal de Primera Instancia, Dr. JOSÉ DE LA PARRA, siendo su situación subrogada en un primer momento del procedimiento, por el Doctor MANUEL F. DEL SASTRE; el 26-JUN-1974, en la ciudad de CIPOLLETTI, convocado por la COORDINADORA DE ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA y agrupaciones / Políticas y gremiales, se realizó un acto político con la concurrencia aproximada de ciento cincuenta manifestantes, cuyo objetivo se centró en la exigencia de la liberación de ANA MARIA BARONE DE MIELÉ. (en "LA TARDE" en tal / acto, además de participar los activistas ya descriptos / se hallaban los dirigentes del Partido COMUNISTA, ANTONIO ALAC, ROBERTO BLANCO y CARLOS CHAVEZ. Finalmente y con / posterioridad de dictarse la resolución Judicial de prisión preventiva a la detenida, las distintas agrupaciones

11/5/74

///-al partido COMUNISTA, y reducidos entes gremiales por intermedio de los diarios zonales suscribieron comunicados y solicitudes en repudio del procedimiento policial, fustigando enérgicamente y atribuyéndole una serie de distintos improperios, al Jefe de Policía de la Provincia, a quien responsabilizan directamente, produciéndose consecuentemente movilizaciones generales de solidaridad hacia la detenida, a tal punto que en las distintas entidades dependientes de la "UNC" realizan paros activos produciéndose la paralización total educacional.

---0---

19-JUN-1974: En la Ciudad de Cipolletti, a horas 2330, en // circunstancias que transitaba por la calle PABLO NO, resultó víctima de un atentado el dirigente de la "JUVENTUD DEL PARTIDO COMUNISTA", OSVALDO ALBERTO BLANCO, además es empleado municipal agrupado al sector comunal opositor a la conducción sindical.- Desde el interior de un automóvil "Renault 4" de color azul ocupado por 3 sujetos le fueron disparados varios tiros de revólver, presumiblemente calibre .22 largo, los que no dieron en el blanco.

---0---

19-JUN-1974: En la Ciudad de CIPOLLETTI, siendo las 0330' de la madrugada, en la Avenida ALLEN N° 1335, donde se ubica la finca que habita CARLOS DANIEL CHAVEZ, militante del Partido COMUNISTA y también empleado Municipal, al mismo quién resulta ser activo dirigente de la denominada "LISTA VERDE", opositora a la conducción sindical, en circunstancias que guardaba en el patio interno donde habitualmente estaciona el automóvil de su propiedad "FIAT-600", fue alertado por su vecino de un incendio que había tomado contacto en dicha unidad. Requerida la presencia de los bomberos del lugar, trabajaron en su extinción no pudiendo impedir que el incremento del fuego cubriera el 80 % de los daños posteriormente considerados, el causante no poseía seguro sobre su automóvil. Se determinó la existencia de una botella con resto de nafta, que había sido utilizada evidentemente en la comisión del hecho que con posterioridad policialmente fuera ratificado "DAÑOS INTENCIONAL"; a raíz del atentado, se emitieron // sendos comunicados periodísticos suscriptos por los municipales y el "PARTIDO COMUNISTA DE RIO NEGRO Y NEUQUEN", cuestionando la actividad Policial y particularmente del JEFE DE POLICIA DE LA PROVINCIA, por considerarlo responsable de la proliferación de atentados criminales, asimismo exigen al Gobierno Provincial la firme acción para detener la escalada de hechos terroristas de una denominada derecha contra las organizaciones populares.

---0---



///-

20-JUN-1974: En la Ciudad de GENERAL ROCA, se procede a la detención en la vía pública de TOMAS DE SANTIAGO MARIA EMILIA SALTO y HERNAN AUGUSTO OSORIO, imputados en la Gracción al artículo 131 de la Ley Provincial 532; los antes al momento de su detención se movilizaban en un auto móvil "Renault-6" dominio n° Q- 030154, se les incautó un revolver calibre 32 largo marca (FME), y 1 pistola 22 largo marca "BERSA"; Realizadas las exigencias Policiales de mayor fueron puestos a disposición del Señor Juez de Paz interviniente, previo oblar multa recuperan su libertad combenando con posterioridad conjuntamente con otros activistas la manifestación a la cual concurrían.

---g---

26-JUN-1974: Un explosivo calificado de alto poder, estalló en la madrugada de la fecha, exactamente a horas 0310 en el domicilio del dirigente gremial RICARDO QUELME, Secretario General de la Federación de Obreros y Empleados Municipales de Rio Negro. El atentado no provocó víctimas personales pero sí daños materiales de consideración y el natural pánico entre los moradores y el vecindario que ocupan las viviendas del IPPV, en las arterias Esmeralda y Arenales, al momento de registrarse el hecho los moradores se encontraban pernoctando. El artefacto fue colocado de frente a la puerta de acceso a la vivienda, detectándose con posterioridad que se trataría de un explosivo de alto poder destructivo, cuya característica se intentó establecer por intermedio de los peritos especializados, teniendo en cuenta que debido al potente poder explosivo, solamente lograronse detectar reducidos indicios que permitieron establecer fehacientemente su fabricación. El impacto pudo apreciarse con mayor intensidad en las fincas aledañas afectadas indirectamente a la elegida como blanco. La explosión provocó la destrucción total y parcial de la estructura de la finca, causando daños en la carpentería. El lugar del atentado fue localizado a la entrada de acceso a la cocina de la vivienda de RICARDO QUELME; La Policía recibió la denuncia por intermedio de un vecino momentos posteriores que ocasionaron aunque con menor efectividad dado el tiempo transcurrido desde la consumación del hecho, la iniciación de un vasto operativo en procura de sus responsables. El mismo día y a consecuencias del atentado de mención la Federación de Obreros y Empleados Municipales de Rio Negro, por vía reunión de su Concejo Directivo, decretó un paro general de actividades en todo el ámbito de la Provincia a realizarse el día siguiente; La medida fue ecataada con cumplimiento de los atentados perpetrados en los domicilios de

///

////-los dirigentes sindicales"...Pudo constatarse median-  
te rumores circulantes que dicho atentado se lo respalda-  
bilizarían al sector de Municipales comandados por los se-  
ñores "BLANCO y CHAVEZ", como consecuencias de una repres-  
alia de atentados sufridos por los nombrados, sin desca-  
tar simultáneamente la acción individual del Sector de /  
Municipales que responde a VICENTE GIMENEZ, de la ciudad-  
de GENERAL ROCA, actualmente en disidencia con la conduc-  
ción oficial de la F.O.Y.E.M., por impugnarse los con-  
dicionales internos y posterior intervención del Sindicato de /  
Obreros y Empleados Municipales de la citada ciudad.- No  
currió autoadjudicación alguna de la consumación del co-  
tentado con posterioridad.

---0---

26-JUN-1974: Trescendidos hacen conocer que en la ciudad  
de VILLA REGINA, en circunstancias que el /  
Secretario del Sindicato de Obreros y Empleados Municipa-  
les, encontrándose acompañado conjuntamente con una hija/  
menor de edad en el patio interno de su vivienda, fué obje-  
to de un atentado consistente en una agresión a disparos/  
de arma de fuego. No existiendo confirmación oficial, tan-  
poco se registró denuncia Policial alguna. La versión re-  
cogida señala que el ataque procedía desde el interior de  
un automóvil que pasara a elevada velocidad, disparando /  
seis (6) proyectiles de un arma de fuego, sin que ninguno  
de ellos diera en el blanco. A posteriori se estableció /  
que dichas versiones carecían de veracidad, dado que se  
comprobó que se intentó asociar el hecho con el atentado/  
ocurrido en la ciudad de CIPOLLETTI, en la finca del diri-  
gente RIQUELME, suponiéndose la acción del atentado un /  
cuestión, por otra parte la inexistencia fué corroborada-  
por propios familiares y cónyuge del dirigente RUBEN ROSE  
RO. No obstante el paro de actividades decretado por la  
F.O.Y.E.M., con excepción del Sindicato de la ciudad de /  
GENERAL ROCA, que solamente decidió solidarizarse con la  
citada FEDERACION, pero no por su dirigente.

---0---

03-AGO-1974: De información recepcionada, se tiene conoci-  
miento de un presunto tráfico de armas, pro-  
venientes de la ciudad de BAHIA BLANCA, con destino al Al-  
to Valle y SAN CARLOS DE BARILECHE; Con posterioridad se  
dán inicio a las investigaciones informativas sin detec-  
tarse de manera fehaciente tal alternativa, sin que ello/  
signifique que lo trascendido no haya acontecido en la //  
realidad.

---0---

18-AGO-1974: RIO COLORADO: Personal de la Policía Pro-  
vincial, siendo las horas 0500<sup>00</sup>, advierte  
que en el interior del garage correspondiente a la  
Dependencia Policial, donde permanecía al resguardo  
previsorio documentación policial, el incremento paula-  
tino del fuego, el cual, con la inmediata colaboración  
del personal bomberil del lugar, es extinguido plene-  
mente, en tal circunstancia y casi inmediatamente se  
advierte que en el patio interno del municipio, ligan-  
te al predio ocupado por la Policía, y separado por la  
paredón de dos metros de altura, también se origina  
un incendio, comprobándose que el fuego toma rápi-  
do incremento sobre dos vehículos automotores estacio-  
nados, tratándose de un automóvil marca "Torino" y una  
pick-up marca "Peugeot-403", que con la presión del ci-  
co es combatido por el personal de Bomberos, no obstan-  
te el fuego logró la destrucción de un cuarenta por  
ciento en los automotores citados; las primeras inves-  
tigaciones policiales determinaron el origen intencio-  
nal de los incendios, especialmente al hallarse post-  
eriormen-  
te semi-quemado en la boca del tanque de combustible de  
una de las unidades, presumiéndose dada las caracterís-  
ticas que envolvían los hechos, que los autores respon-  
derían a elementos locales, basados en los aconteci-  
mientos políticos-sindicales. Mientras tanto en  
la localidad de La Adela, Provincia de La Pampa, próxi-  
ma a ésta ciudad, se registra un incendio intencional,  
en el local de la Unidad Básica con un mínimo tiempo  
de diferencia a los acaecidos, arribándose a la presun-  
ción que la consumación de los hechos causados in-  
drían relación entre sí, y que su objetivo principal  
estaría definido en una campaña psicológica y/o de in-  
fluencia en los poderes públicos, ó en su defecto a los  
fines de despietar el verdadero móvil. Simultáneo a lo  
acontecido y que evidentemente guardarían una relación  
directa, se produce la sustracción de un vehículo auto-  
motor marca "FIAT-128" de propiedad del ciudadano ve-  
nido Sr. ERNESTO BENINI. Las investigaciones primarias  
deter-  
minan que la comisión de los incendios intencio-  
les guardarían directamente con grado de vinculación, a  
incidencias políticas internas del PARTIDO JUSTICIALIS-  
TA de la localidad.- La pick-up "Peugeot-403", resultó  
de propiedad del Ministerio de Salud Pública Provincial  
afectada al servicio de "Chegao-Mazzas", inutilizándose  
su tapizado, tablero, parabrisas, instrumental, vidrios  
y produciéndose la explosión del tanque de nafta. La

///- evidencias ratifican que los autores utilizaron papel y trapos impregnados en combustibles, en cuanto al vehículo "Torino", se trataba del que se utilizaba para uso del Intendente Comunal.-

---0---  
25-AGO-1974: RIO COLORADO: Cuando todavía se trataba de dilucidar que objetivo tendrían los atentados registrados hace una semana, cinco incendios intencionales volvieron a producirse en la madrugada en distintos sectores de la localidad. El primero fue iniciado en la firma Pascual Hnos. donde ardó una estantería ubicada sobre el patio interno junto al acceso de un depósito de canchales.-La rápida intervención de los bomberos Voluntarios evitaron que el fuego tomara incremento en otras instalaciones cuando todavía se trataba de extinguir el fuego a pocos metros del lugar se incendiaba misteriosamente la local del camión de propiedad de EDGARDO CENTENO. La ola incendiaria causó mayor preocupación cuando se constata la iniciación del fuego en la firma BENINI, concesionaria de VPF, el que extinguido.-Un camión estacionado en las cercanías contactó también las llamas, y el último se registró sobre una camioneta estacionada frente al nosocomio local donde el fuego destruyó parcialmente el vehículo de propiedad de ARSENIO SORGO. Las investigaciones Policiales determinaron en un primer momento, los motivos intencionales de los incendios, descartándose que los hechos se registraran por vía natural, atribuyéndose su autoría concretamente a elementos presuntamente terroristas, sin embargo nadie hizo responsable, ni aparecieron inscripciones autoadjudicándose la consumación de los hechos.-

---0---  
28-AGO-1974: La Policía de GENERAL ROCA, profundiza las investigaciones de inteligencia a los efectos de determinar la fehaciente presencia en la ciudad del Dr. JOSE ABAL MEDINA, MARIO FIERMENICH y NORMA ARROSTITO estableciendo que en la realización de la asamblea Universitaria el causante en primer término concurre a la misma posteriormente la Policía Provincial conjuntamente con la Policía Federal Argentina Delegación Viedma, prosede a un requisa en el Nosocomio de dicha Ciudad, ante la presunta permanencia en los mismos de los causantes, quienes al momento de la acción Policial no fueron localizados trascurrido que se hallaban en una reunión programada y realizada en la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE en NEUQUEN CAPITAL.-

/////-

///-

29-AGO-1974: En la Ciudad de Neuquén Capital apareció anónimamente en un lugar denunciado de igual manera un escrito donde la ALIANZA ANTIIMPERIALISTA ARGENTINA, que comúnmente pasa a denominarse "LAS TRES A" (A.A.A.), amenaza de muerte a docentes de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE, a jóvenes políticos de ideología izquierdista.- El texto se dirige a criminalizar en una nómina de las personas amenazadas, quién también recepcionan en forma individual dicho mensaje por vía postal.-

---0---

29-AGO-1974: En la zona del Alto Valle de Río Negro y Mendoza los medios de difusión habituales y en especial las editoriales de periódicos y/o periódicos recepcionan anónimamente un escrito que suscribe la "ALIANZA ANTIIMPERIALISTA ARGENTINA (A.A.A.)", donde se autoadjudica distintos hechos / sucesos en el ámbito Nacional, detallando cronológicamente los permanencias de los sucesos e inclusive con un evidente fin psicológico provocando amenazas contra gremialistas y políticos. Dicho escrito resulta fechado en la ciudad de Buenos Aires con residencia en la ciudad.-

---0---

30-AGO-1974: La Policía de SAN CARLOS DE BARILOCHE, iniciando investigaciones tendientes a establecer la existencia de la existencia de armamento y material subversivo en el centro Regional dependiente de la Universidad Nacional del Comahue, las mismas se originan ante una versión detectada de uno docente de dicha casa de estudios, habiéndose en definitiva arribado a la conclusión de que las diferentes versiones en tal sentido, tergiversada careciendo de veracidad los informes suministrados en lo que respecta a la real existencia del material subversivo descripto.-

---0---

09-SEP-1974: La Policía de la ciudad de GENERAL ROCA, realizando exhaustivas investigaciones a los fines de detectar y comprobar la existencia en la zona y su zona de influencia en el Alto Valle, de individuos extremistas fugitivos con posibles heridas físicas que habrían sufrido en la Provincia de Catamarca, ciudad San Fernando Del Valle en su frustrado intento de campamento al "REGIMIENTO 17 de Tropas Aerotransportadas", en lo que respecta a la gestión investigativa al presente asunto, se cuestionó la presunta vinculación de dichos residuales en la ciudad de Mendoza, circunstancias que no fueron comprobadas ante la carencia de elementos de prueba, como así mismo resultó negativo determinar fehacientemente la existencia de los guerrilleros, habiéndose agotado el alcance

././././

///- de las investigaciones.-

---0---

18-SEP-1974: En la ciudad de GENERAL ROCA, siendo las 10, 30 horas explota una bomba "lanza pafletos" en la intersección de las calles Tucumán y Avenida San Juan; la explosión del artefacto, conforme pudo determinarse con posterioridad resultó de características muy similares a las utilizadas en la ciudad de CIPOLLETTI y CINCO SALTOS; la detonación produjo la expulsión violenta de una reducida cantidad de pafletos en donde la Organización "MONTONEROS" se adjudicaba la autoría de hechos subversivos perpetrados en la ciudad de NEUQUEN, Capital.-

---0---

18-SEP-1974: A horas 20,50 explota un artefacto similar en la Plaza San Martín de la ciudad de CIPOLLETTI, produciendo la desactivación de otro similar en el frente de la Agencia de turismo "Chilo Chico", sita en la calle Villegas 758, de una localidad.-

---0---

20-SEP-1974: En la ciudad de CINCO SALTOS, dos atentados terroristas con artefactos explosivos se concretaron casi simultáneamente. Uno de los explosivos estalló en torno a que el otro, cuya colocación fue advertida y denunciada al canal de ser retenida por la Policía del lugar; el primer atentado fue el advertido alrededor de las 21,30 Hs. cuando se denunció el ingreso de desconocidos al predio que ocupa el Club Atlético Cinco Saltos, situado sobre la calle Argentina; alertado la Policía procedió a examinar las instalaciones y localizó el bulto empaquetado sospechoso que con posterioridad fuera retirado. Desarmado el paquete se constató la existencia de un precario artefacto que desactivado permitió la comprobación de la existencia de una bomba lanzapafletos, de confección aparentemente casera, compuesta de dos cartuchos de explosivos con sus respectivos detonadores en el interior de un recipiente de lubricante de cinco litros. El segundo atentado ocurrió en dependencias de las vías férreas, frente a la plaza San Martín, afortunadamente al producirse el estallido, el lugar se hallaba deshabitado por lo cual no hubo que lamentar víctimas. Por las características abiertas del lugar de donde se produjo el estallido tampoco habieron daños materiales, la bomba al primer era de similar construcción a la hallada en el Club Atlético CINCO SALTOS, momentos antes; En las alrededores del sitio de donde hizo explosión se halló una abundante cantidad de pafletos permitió a los autores autuatribuirlas ambas acciones, el mismo se trataba de un "Partido de la Izquierda" dado a conocer anteriormente en la ciudad de CIPOLLETTI por la Organización "MONTONEROS", por similares explosivos



///- en la cual la citada agupación se adjudica los atentados dinamiteros perpetrados en las Empresas / "DOWELL- SCHULUMBERGER" y BYRON-JACKSON" de la ciudad de NEUQUEN.-

---0---

28-SEP-1974: CARMEN DE PATAGONES, la Policía de la Provincia de Buenos Aires, procede a la incautación de una pistola calibre 11,25, con numeración limada cuya tenencia se halló en poder de la persona de JOSE ITZ BURU, procediéndose en consecuencia a la detención del causante.-

---0---

03-OCT-1974: La Policía de SAN CARLOS DE BARILOCHE, toma conocimiento que la Cámara de Apelaciones / del lugar, procedió a la iniciación de un oficio legal de Orden Judicial al haber llegado a su conocimiento por conducto telefónico que el Dr. ARIEL ASUAD, sería víctima de un atentado mediante la colocación de material explosivo en su automóvil.- El titular del Juzgado Provincial a cargo del Dr. Sonnenberg, se declara incompetente girando las actuaciones al Poder Federal.-

---0---

04-OCT-1974: En la ciudad de CIPOLLETTI, personal de la Policía Federal Argentina, adscripta a la Delegación de la ciudad de NEUQUEN, Capital, procedió a realizar un allanamiento en la finca de propiedad de la señora MARGARITA SECCHIA Vda DE SALYO, situada en calle Saenz Peña de la precitada ciudad, simultáneamente efectuaron similar medida, al allanar la vivienda de propiedad de FLORENTINA RIVERA Vda DE STASSE, sito en calle Urquiza Nº 44. ambos procedimientos arrojaron resultado negativo.-

---0---

05-OCT-1974: SAN CARLOS DE BARILOCHE: Personal de Gendarmería Nacional perteneciente al Escuadrón 14 con asiento en dicha ciudad, realizó un procedimiento en horas de la tarde, en el vecindario de una vivienda ubicada en la zona de "Playa BONITA", a escasos 8 kilómetros de la zona urbana de BARILOCHE, incautándose de gran cantidad de "guerra".- Se descubrió un pozo utilizado como depósito de residuos; y en su interior un recipiente de hojalata, ubicado en los fondos de la casa habitación y lote que ocupa la persona de ANIBAL JORGE VITON, en cuya interior se constató el siguiente armamento: 1 revólver marca "Diagnóst", calibre 30 mm. largo especial, sin número visible, /

///.-



///- como así dos capsulas servidas. Las autoridades de GENDARMERIA NACIONAL intervinientes con posterioridad de recepcionárselo declaración indagatoria al causante de acuerdo a lo tipificado en el artículo nº 236, 2do. párrafo del Código Penal, dispusieron la libertad del mismo supeditado a ulteriores de la resolución de la cámara.-

---0---

05-OCT-1974: Se toma conocimiento que el Dr. ANTONIO CAPELLA, recepcionó un anónimo donde la Alianza ANTIIMPERIALISTA ARGENTINA", lo emplaza a que en el término de 36 hs. abandone el país, debiendo abandonar el cargo, caso contrario "SERA EJECUTADO DONDE SE ENCUENTRE", además en el texto de la escuela anónima figuran otros profesionales con residencia en la ciudad.-

---0---

07-OCT-1974: ALLEN: La Alianza Antiimperialista Argentina amenaza de muerte a las docentes ESTHER CATALINA SERAFIN DE PEREZ ALCHU, Directora de la Escuela Nro.153, por vertir manifestaciones antinacionales en /// huelga de docentes.-

---0---

16-OCT-1974: PILCANIYEU: El Jefe del correo local, Sr. / WALTER TABARE PARSONS, recepciona una amenaza anónima suscripta por la sigla "A.A.A.", además resultan amenazados ANTONIO JALIL y JULIO FERNANDEZ, el texto agrega "SERAN EJECUTADOS DONDE SE ENCUENTREN".-

---0---

17-OCT-1974: En la vivienda que ocupa en la ciudad de / SAN CARLOS DE BARLOCHE, el Dr. ARIEL ASQUER situada en el Km, 5500, camino faldeo "Cerro Otto", manos anónimas colocaron un artefacto explosivo que accionado / causó daños de consideración sin registrarse víctimas personales.-El explosivo referido presuntamente de mediano poder fué instalado en el interior de un pozo de aproximadamente un metro de profundidad cabado expresamente debajo de la pared del living de la vivienda; los autores habrían utilizado una mecha de retardo de aproximadamente / quince metros, lo que posibilita hasta cinco minutos de tiempo alejarse del lugar. La onda expansiva recorrió longitudinalmente, casi todo el interior de la vivienda sellando por la ventana de orientación Oeste y penetrando / en una finca vecina que al igual que a la elegida como /// blanco, también se hallaba desocupada, provocando la destrucción total de vidrios y otros daños de menor consideración/

//////.-

///- mientras que la casa del Dr. ASHAD, destruyó total-  
mente la pared del lateral Este, correspondiente a  
una parte del living, ocasionando además cuantiosas de-  
strucciones sobre el piso, techo, paredes adyacentes, algunas vigas /  
marcos, caños, fueron destruidas por la explosión apre- /  
ciándose algunas rasgaduras en paredes interiores, techo /  
los vidrios con excepción de los blindados, fueron total-  
mente destruidos con posterioridad apareció en la Agencia /  
del "Diario Río Negro", una orzuela anónima donde la Orga-  
nización extremista declarada ilegal (ERP), adjudicase el /  
atentado, interviniendo las autoridades del Escuadrón 14,  
de GUARDIAERÍA NACIONAL, con asiento en la ciudad. El sa-  
bido ex-legislador de la Provincia por el Partido Juste-  
cialista, se encontraba en condiciones de habitar la vivi-  
enda atentada el día siguiente de la acción subversiva.-  
Por medio de difusión el Colegio de Abogados de SAN CAR-  
LOS DE BARILOCHE y la Mesa de la Confederación General del  
Trabajo condenan y repudian el atentado, lo que posterior-  
mente hace lo propio el Granio de UTERA, local.-

---0---

20/02/1973 En la ciudad de GENERAL ROCA, a horas 14:00  
personal de la Policía local, realizó un /  
procedimiento de allanamiento en la finca ubicada en la ca-  
lla 3 de febrero nº 565 del Barrio Bagliani, ocupada por /  
HERNAN AUGUSTO BERNARDI, y su cónyuge: Secuestrándose abun-  
dante material de adoctrinamiento extremista en el departa-  
mento de construcción situado en la parte posterior de la  
citada vivienda, además un recipiente de lata de un litro  
enterrado conteniendo un pan de gelatin; en otro similar /  
con cobertura, una pistola calibre 7,65 mm. marca "PATENT  
Nº 166464, con cargador sin proyectil, 4 detonantes elec-  
tricos con sus respectivos cables, 2 detonantes a mecha de  
mercurio, 7 detonantes a mecha de fulminato de mercurio /  
1 fulminante para activar bombas a sistema de reloj; Pa-  
nuel impresa titulada "GUERRA DE GUERRILLAS", y manual in-  
dicador para la elaboración de explosivos, también se en-  
contró un pero tipo sótano, recientemente construido con tapa  
de cemento utilizado ó a utilizar para la ocultación pre-  
sunta de elementos.- En el interior del cuerpo central de  
la finca se incautó gran cantidad de material bibliográ-  
fico de ideología extremista comunista, aproximadamente 10  
resmas de papel para ser utilizada en minigráfico, tinta /  
de impresión, 1 antejo binocular de gran poder, 2 bolí-  
grafos intermitentes tipo policial, 1 tirana, 6 proyectiles /  
de calibre 11,25mm. y 25 proyectiles calibre 9 mm. mate-  
rial de propaganda subversiva, directivas, planes direc- /

///-

///- eos de rutas y múltiples elementos que identifican planamente a sus moradores, como incurso en actividades ilícitas; con posterioridad en una segunda asu- ciosa requisita se procede al secuestro en el doque del/ baño de 75 proyectiles calibre 22. largo expansivos de / procedencia extranjera; 1 cargador para proyectiles del/ mismo calibre, presuntamente de carabina automática // más material ideológico y un tomo del libro con estampe- recortado para la cavidad y ocultamiento en su interior/ de un arma de fuego, titulado "NO PASTOR", del autor // "Huenton Sinclair", 8 cajas de proyectiles calibre 22 // largo expansivos importadas; se procedió a la detención. de la señora MARTA EMILIANA VILLA DE OSORIO, cónyuge de HERNAN AUGUSTO OSORIO; quien en primera instancia al ad- vertir la presencia policial, se dio a la fuga, presun- tamente con otras personas, en el automotor "Renault-4-3/ color marrón, chapa patente nro. R-026947 procurando / su inmediata detención solicitada urgentemente a la Fed Provincial & Interprovincial, además se detuvo conjunta- mente con el cónyuge del causante a la fámula de dicho / matrimonio IRENE COLLIN, nacida en la Paraje Yeminu, de 33 años de edad, libreta cívica No. 4160122, y encontrán- dosele la suma de \$ 321.500 moneda nacional, mientras // que a la señora de OSORIO, se le encontró en su poder // se le incautó la suma de 5.200.000 pesos moneda Nacional cuya tenencia no justificó, además en el lugar se halló/ gran cantidad de casettes donde aparecen grabadas car- tas políticas con activistas de la denominada "tendencia" chicos del "Ché Guevara", y abundante cantidad de foli- frefías militantes de la tendencia el nombrado aún conti- nue prófugo, persistiendo la orden de captura recomen- da en causa que se sustancia por "Tenencia de Armas de / guerra", "HERNAN AUGUSTO OSORIO" (a) IATO, ejercía el // cargo de Secretario de Organización de la Juventud Per- ronista, área Viadma-Patagones y había recepcionado el nom- bramiento oficial de la Provincia para ejercer la cáte- dra de la materia de Socio-Político, en la Universida- / Nacional del Comahue, es así que el procedimiento pol- cial de maras, fué cuestionado por el personal no con- te de dicha casa de altos estudios; la señora VILLA DE OSORIO, por disposición del Señor Juez Federal de Primera Instancia, con asiento en la ciudad de GENERAL ROCA, re- rogado por la Doctora MERCEDES NORMA LAPLACETE DE REINAL recupera su libertad, bajo caución juratoria, desde la / detención del día 20-10-1974, habiéndole hecho con as- lación la fámula IRENE COLLIN, por falta de mérito.

///-

21-OCT-1974: En la ciudad de GENERAL ROCA, aproximadamente a la 0240<sup>h</sup>, desconocidos presuntamente en un intento de ametrallar el domicilio del Doctor ANTONIO TEIXIDÓ, impactan una ráfaga de ametralladora en el domicilio del vecino FRANCISCO SOLIS, situada en calle Bartolomé Mitre nº 17, evidentemente y de conformidad a posteriores investigaciones por la Policía // del lugar, el atentado estaría dirigido al activo militante de tendencia, DR. TEIXIDÓ, con funciones profesionales como médico "full-time" en el Hospital de la Ciudad de GENERAL ROCA, en lo que respecta a los daños que le / fueran ocasionados al damnificado directo con los producidos por la línea de trayectoria de los veintitres disparos comprobados provenientes al parecer desde una ametralladora calibre 9mm, que distintamente perforaron un portón de acceso al garaje; el parecer el atentado descrito ha constituido un error en quienes lo perpetraron. SOLIS, nunca tuvo participación política ni intervino en acciones análogas. En cuanto a la residencia del DR. TEIXIDÓ, se ubica a dos metros más en orientación Este de / donde se registrara la acción mencionada, consumada desde el interior de un vehículo en movimiento a regular velocidad.-

---0---

24-OCT-1974: SAN CARLOS DE BARILOCHE: Se toma conocimiento que el Director de la Escuela de Instrucción Andina, habría recepcionado una comunicación por // conducto telefónica donde su Superioridad le hace conocer que fuerzas extremistas, lo eligieron como blanco de atentado al Teniente RICARDO GUINAZU, con servicios en / dicho Organismo. Se procuró obtener mayores antecedentes sin registrarse novedades con relación a la consumación / del hecho que se cuestiona.-

---0---

25-OCT-1974: En el Paraje denominado "LAGUNA GRANDE" / Jurisdicción de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, en la localidad de Carmen de Patagones, en operativo combinado con fuerza policiales de ésta Provincia proceden al allanamiento de un establecimiento de campo de propiedad del señor HERNAN OSORIO CASARES, padre de HERNAN AUGUSTO OSORIO, secuestrándose armas de distintos calibres, municiones, uniforme militar, etc, como // consecuencias de las múltiples investigaciones realizadas por la Policía de General Roca, se desprenden ramificaciones que motivan a la Jefatura de Policía de la Provincia de Río Negro a solicitar la intervención de la Policía de Carmen de Patagones, a los efectos de procesar al

///-

///- allanamiento en la finca de mención, lo que con anterioridad y en procura del prófugo HERNAN AUGUSTO OSORIO, realicen ambas fuerzas de seguridad en operativo conjunto y ampliando el procedimiento primario en General Roca; guardando las legalidades procesales se procede a allanar la finca existente en la quinta que gira bajo la denominación de "LA SUSANA", situada sobre la margen izquierda del Río Negro, exactamente en el paraje "Laguna Grande", al momento no poseía moradores y aunque habitualmente se encontraba habitada por el padre y propietario de la finca, en consecuencia se procede a la apertura de ésta observándose estrictamente los recaudos previstos en el Artículo 399 del Código de Procedimientos en lo Penal, en el interior de la vivienda procediéndose a la incautación de los siguientes efectos que hacen al delito investigado por subversión: 1 revólver calibre 22 corto; // marca "Italo" nº 3376, seis tiros; 1 machete de campaña de 54 cm. 1 hoja de filo marca "USA" modelo 128, con porta // teli de cuero y vaina; 1 machete de fabricación presuntamente casera sin marca de 30 cm. hoja sin marca, 1 rifle calibre 22 largo; marca "Halcon" modelo 64 para tiro especial, con la siguiente inscripción "JULIO CESAR OSORIO, // Carmen de Patagones-Viedma Wro. 1732 con funda acolchada; 1 blanco casero para aparentes prácticas de tiro construido prolijamente en tergopol, 1 tergopol blanco dividido en diez zonas, presenta el mismo múltiples impactos; 1 reflector de 500 mts. de aluminio marca "Everady", 2 bombas de género, fondo azul con sol y anela dorada de la armada; jeringas hipodérmicas, vidrios térmicos de cinco, cm., agujas esterilizadas y otras cinco sin esterilizar; cajas esterilizadoras; 4 serruchos corta ampollas, y una // caja porta agujas de madera; baquetas de tres traveses para limpieza de armas de fuego munidas de cepillo blanco y // corda modelo Universal; 1 breche de gabardina color arena tipo militar; 1 par de berseguies cordón marrón; 1 chaqueta con refuerzos de cuero, talla 55; con botones dorados tipo militar, con escudo similar al usado en Policía y Ejército Argentino; 1 mochila de hierro y de lona; 1 caca // rraja en buen uso para treinta kilogramos aproximadamente; 1 saco de cuero color marrón talla 50; 1 birrote con // bisera similar al usado por el EE.AA. con emblema circular en el frente tipo sol dorado; 1 pala lilipon con porta // pala de cuero marrón; marca "Dah-manschnshen-govel" // cabo de madera pintado verde olivo, similar con el utilizado EE.AA. posee las siguientes iniciales: E.A. y D.G.L. // del EE.AA. 1 porta hacha de cuero confeccionado tipo teli // casero; 1 casco de fibra de plástico marca "Fornaley" // color marrón; 1 calvavida color blanco de lona; 8 pares //

///.-

///-8 panes de corcho numerados, 8-2212150, aparentemente perteneciente a la Marina de Guerra Argentina y/o Prefectura Marítima; 1 caramagnola de aluminio de dos litros, similares a las utilizadas por el EE.AA., sin forro, japonesa; 1 pica machuelo, cabo de madera, sin marca, estuche de cuero marrón; 1 porta-pico inscripción "DGI", Dirección General de Intendencia; 1 bolsa de lona, tipo marinera, californica, 1 metro de fondo, marca "Primicia" en excelente estado de uso y conservación; 1 bolsa de lona tipo saco, 1 metro 50 centímetros de fondo, con agujeros pasantes en boca de bronce; herrajes para candados, con manijas, treinta número: 990; Rótulos impresos "F.F.C.C.-GENERAL DE CA"; 1 cartucho intacto calibre 7,65 (Mauser); 1 cartucho intacto calibre 11,25 mm. para pistola 45; 2 cartuchos calibre 38 corto; 5 cartuchos calibre 32 mm. largo; 1 cartucho calibre .22 largo; 1 vaina servida calibre 38 largo; 5 cartuchos intactos calibre 7,65; 1 cartucho 14 mm.; 12 cartuchos calibre 36 mm. mediano, munición y/o perdigones 3; 6 botones dorados de oficiales y/o Jefes para chaquetas y/o capotes, similar al que utilizan actualmente la Policía Provincial; 2 botones dorados de Jefes y/o Oficiales, con Escudo Nacional, similar al utilizado por la FF.AA.; 2 emblemas y/o insignias metálicas circulares y de regular tamaño, tipo sol con emblemas monogramas central, no identificado y similar al hallado en el birrete descripto, de mención precedentemente; 1 cartón para tiro al blanco, 10 décimas zonas para tiro tipo carabina; 5 negativos; películas fotográficas; 73 placas negativas; Esquema del mecanismo, disparo y altas técnicas de la carabina "Halcón"; 64 Mapas Murales; Diversos de la República Argentina y zonas limítrofes; Mapas de grandes dimensiones de la Provincia de RIO NEGRO, con señalizaciones / destacándose los Puestos Sanitarios, Escuelas, Casinos, / etc.; Mapas de la Provincia de RIO NEGRO, con señalizaciones de los aeródromos; 2 rollos de cable para electricidad y/o comunicaciones; Abundante literatura de corte izquierdista, especialmente de tendencia marxista, de diversas ediciones y diferentes autores; Hojas impresas y mimeografiadas, donde se destacan manifestaciones de los sobrevivientes de TRELEW, conteniendo gráficos y planos de la Cárcel situada en la ciudad descripta, como así también testimonios recogidos a "compañeros" presos Políticos en COMESA; 1 Manual de Scoutismo; 1 lámina conteniendo el Código de Señales Marítimas; numéricas, ordinales, señales de brazos y alfabeto con banderas; Recortes periodísticos especialmente de tendencia izquierdista y subversiva, destacándose, muy especialmente los artículos de secuestro/



///-y torturas; Impresos graficados con la Historia del  
"CHE" GUEVARA, junto a FIDEL CASTRO; Los elementos se-  
cuestrados y las actuaciones de rigor fueron elevadas al  
Juez Nacional Dr. CARLOS J. GARCIA de BAHIA BLANCA.

---0---

27-OCT-1974: En la ciudad de GENERAL ROCA, siendo aproxi-  
madamente las 2330 horas, se produce el estu-  
llido de un artefacto explosivo en la finca situada en la  
calle Sarmiento Bro. 007, en la cual reside el Secretario  
General de la CONFEDERACION GENERAL DEL TRABAJO de la Pro-  
vincia, Sr. RUBEN PERDOMO, el artefacto explosivo provocó  
la rotura de la puerta principal de acceso, produciendo el  
desprendimiento de la mampostería, cieloraso, vidrios, //  
puertas internas, mobiliario y por efectos de la honda ex-  
pansiva, esquirlas y fragmentos de madera fueron proyecta-  
dos hacia el interior de la vivienda; Existe la posibil-  
dad de la utilización en el explosivo de "Trotyl", el que  
fuera colocado anónimamente sin surgir con posterioridad  
agrupación y/o organización que se autoatribuyera la acción.  
Al momento de consumarse el hecho la finca se hallaba ca-  
sualmente deshabitada de sus habituales moradores.

---0---

05-NOV-1974: VIDEBA: A horas 0315<sup>h</sup> estalla una bomba de  
regular poder en el domicilio del Titular de  
la POLICIA PROVINCIAL, COMANDANTE PRINCIPAL (RE) DE GENES  
MERIA NACIONAL D. BENIGNO MARIO ARDANAZ, situada en calle  
Irigoyen Nº 430 de esta ciudad causando únicamente daños  
materiales de consideración en el frente del edificio y mo-  
biliario; El JEFE DE POLICIA y sus familiares se encontra-  
ban pernoctando en el interior de la finca sin sufrir con-  
secuencias personales. El artefacto fué colocado anónima-  
mente en el vértice derecho de un amplio ventanal existen-  
te sobre el living-comedor de la vivienda y su estallido  
produjo la destrucción parcial de la pared de mampostería  
habría un boquete, además arrancó parcialmente la estruc-  
tura de la ventana y destrozando los vidrios; la persiana  
y su tela metálica; la honda expansiva dañó las paredes  
muebles, artefactos eléctricos y otras piezas del living.  
No surgieron Organización y/o agrupación que se autoatribu-  
yera la consumación del atentado.

---0---



05-NOV-1974: VIEDMA: A las 0320', en circunstancias en que el OFICIAL AYUDANTE de la Policía Provincial D. RUBEN ALBERTO GIACOMELLI, iniciaba la movilización de su unidad particular de su propiedad, marca "FIAT-COUPÉ-1600" modelo año 1972, desde el interior del capót se advierte el rápido incremento del fuego, exactamente facilitado por la instalación eléctrica, lo que simultáneamente llevó aparejado intermitentes explosiones que provocaron la inutilización total de la fuerza motriz y destrucción parcial del automóvil; El nombrado funcionario, al momento del hecho descrito abandonaba el estacionamiento de las adyacencias del edificio de la UNIDAD REGIONAL PRIMERA de la Policía Provincial, acompañado conjuntamente por su núcleo familiar que no percibieron consecuencias. Las investigaciones Policiales realizadas evidenciaron un presunto atentado dirigido a la persona en cuestión, mediante colocación de elementos bélicos que felizmente no alcanzaron su real efecto.

---0---

11-NOV-1974: SAN ANTONIO DESTE: Se observa la presencia de contacto con individuos sospechosos, como de tendencia izquierdista localista, de personas foráneas que arriban con vehículos provenientes de Provincias limítrofes especialmente de CAPITAL FEDERAL y CORDOBA; El epicentro de dichas reuniones por los elementos desconocidos se centralizaron en la residencia que ocupa el centro Minero denominado "LOS ALAMOS", lugar que por su ubicación y condición topográfica, permite que dichas concentraciones se efectúen prácticamente en un sitio oculto. En éste círculo de personas, además de las procedente de las Provincias mencionadas concurren asiduamente Médicos y Empleados de SALUD PUBLICA Provincial.

---0---

18-NOV-1974: SAN CARLOS DE BARILOCHE: Se procede al secuestro de material bibliográfico subversivo, armamento, municiones de distintos calibres, en el domicilio de VICTOR ESPINEL y VICTOR ROCHI. Ese mismo día en la localidad de EL BOLSON se allana la finca del Doctor FATORIAL, incautándosele municiones de diversos calibres, vainas para sables, sables, bayonetas, cananas, material bibliográfico subversivo; Asimismo se realizaron allanamientos domiciliarios por sospechas de acciones subversivas en la finca de DANIEL BROGGER, LEONARDO TEPPER, JOSE MARACOVICH y HUGO SERRIA, arrojando éstos últimos procedimientos, resultado negativo, en cuanto a la existencia del material enunciado.

---0---

19-NOV-1974: En Operativo conjunto de seguridad policia // Provincial y Gendarmeria Nacional de SAN CARLOS DE BARILOCHE, continuando con el operativo antisubversivo, allana en el área jurisdiccional Regional, precisamente en la localidad de "EL BOLSON", la finca que ocupa JOSE MARIA GALAN, y posteriormente la vivienda de CARLOS ZAPATA, / donde se procede al secuestro de abundante material bibliografico.-

---0---

20-NOV-1974: En la ciudad de CINCO SALTOS, el vecino CAPRI AND RESOLLAR, recepciona una correspondencia por correo don de la Organización ilegal "ERP", lo amenaza de muerte a el/ y los demás integrantes componentes del grupo familiar, bajo apercibimiento de la exigencia de 100.000.000 millones / de pesos Moneda Nacional, asimismo recibe instrucciones puntualizadas de como proceder a la entrega del dinero; Los autores de la acción en su amenaza se basan a un previo "estudio realizado por los mandos Regionales" donde surge que el/ causante ha practicado el ejercicio de la usura y la especulación; En relación se montó un planificado y amplio operativo policial, el cual con antelación hubieron confeccionado.-

---0---

26-NOV-1974: SAN CARLOS DE BARILOCHE: En operativo antisubversivo por la Policia Provincial se procede/ al allanamiento del Hogarcomio de dicha ciudad, con la presencia del Señor Juez Letrado; se secuestró en uno de los / baños y dentro de un depósito de agua, 1 revólver calibre 32 largo y documentación / papulos varios a nombre de: NIÑA / SUSANA PALMA DE FLORENCIAL, quien resultó ser enfermera // docente de dicho Hogarcomio, secuestrándose 1 carabina y revólver calibre 22 largo, las actuaciones por razones de competencia fueron derivadas a las autoridades de GEND. ARMADA NACIONAL.-

---0---

27-NOV-1974: SAN CARLOS DE BARILOCHE: Continuando con los procedimientos Policiales antisubversivos, / personal de la Policia Provincial procede a intensificar la búsqueda de nuevos elementos extremistas en las instalaciones del Hogarcomio local, donde despues de una minuciosa revisión de las distintas instalaciones se halla el siguiente material: 5 panes "Trotyl", F.M.I. 6 fulminatos iniciadores de granadas 6,50 mts. de mecha con emboladura plástica color naranja; 1 mecha de siete metros de largo; cubierta de plástico color marrón; 8 estopines; 8 elementos que se hallaban envueltos en bolas típica del hospital con la inscripción, "Sala de Maternidad"; 3 telas engomadas; aislante. Como con

///

///-secuencias de dicha acción policial se procedió a la detención de los DOCTORES JORGE ANTONIO COLOMBO, RAIBAC GUTMAN, EMILIO FELLIN, JULIO MANUEL MARYA FONTANA y EMILIO HUMBERTO PARPEGAR, produciéndose consecuentemente el allanamiento individual de los domicilios particulares de los mencionados facultativos, secuestrándose en poder del Dr. FONTANA, 1 fusil marca "BALINCHER", calibre 7,62, con doscientos proyectiles del mismo calibre, encamisados con punta blanda y literatura marxista; En el domicilio del Dr. GUTMAN, se incautó, una pistola calibre .22 largo marca "Berma"; 1 Disco del "CNE" GUEVARA, y abundante material bibliográfico de corte netamente subversivo; En la finca del profesional COLOMBO, se incautó 1 pistola ametralladora calibre .22 corto y largo, con culata revatible; 4 cajas de proyectiles importados con punta de bronce calibre .22 largo. Los detenidos de mención y los efectos correspondientes secuestrados fueron derivados a las Autoridades del ESCUADRON 34 DE GENDARMERIA NACIONAL local, donde con posterioridad a prestarse a la diligencia procesal de indagatoria, los citados profesionales recuperaron su libertad por disposición de las autoridades intervinientes.

27-NOV-1974: La Policía Provincial y con funciones en la ciudad de GENERAL ROCA, procede a efectuar un amplio operativo antisubversivo en su área jurisdiccional Regional, realizando diez procedimientos consistentes en allanamientos domiciliarios; El operativo fundamenta sus causales específicamente ante la presunta presencia en los domicilios allanados, de RODOLFO MIELE (a) "RUOY" cuya captura recomendada se procuraba, como así a los efectos de secuestrar material subversivo; Los distintos procedimientos se efectuaron ante la actuación ideológica y sospecha de actividades extremistas en cada uno de los causantes cuyos domicilios fueran requisados; El operativo tuvo una duración de siete horas consecutivas realizados por dos comisiones policiales de actuación simultánea; Las fincas allanadas son: MARIO PANICRAZI, cito en chacra Nº 251 de Pedro Alejandro STEFANELLI, se incauta correspondencia destinada a dirigentes de agrupaciones políticas revolucionarias y abundante material bibliográfico de izquierda, el nombrado es alojado en la Unidad Policial 22a., conjuntamente con su acompañante, ANGEL RUBEN MONTELPARE ESCOBAR, ambos estudiantes Universitarios.- Domicilio de JOSE LOBERTONE, finca situada en el Barrio "ALFARO" de STEFANELLI se procede a la incautación de material bibliográfico sub-

///-versivo; 1 Casco de fibra plástica con las inscripciones en cada lateral de "FAR" y "MONTONEROS", el causante / resulta detenido y con posterioridad recupera su libertad por disposición del Juez Federal de Primera Instancia que interviene.- Domicilio de MIGUEL ANGEL GABBA, domiciliado / en la calle PADRE NAZARIO Nº 420, individuo de activa participación en los hechos que pasaron a denominarse el "ROCAZO", y de vinculación estrecha con elementos catalogados de la TENDENCIA. En ausencia del causante se procedió de conformidad sin obtenerse resultado positivo.- FINCA que ocupa RENE MARTINEZ BOOP y NANCY VERONICA BENEGAS NAVARRO situada en el Respedajo ubicado en calle JOHN KENNEDY Nº 655, ambos registraban antecedentes sumamente sospechosos, tratándose de un joven matrimonio con escaso tiempo de residencia en la República, procedentes ambos de la vecina / de CHILE, obtúvose resultado negativo en cuanto al hallazgo de material considerado extremista, en tal circunstancia procedióse simultáneamente a la identificación conveniente de otras cinco personas que residían provisoriamente en el lugar.- Domicilio de PATRICIO DILLON, sito en calle TRES ARROYOS Nº 596, donde se procede al secuestro del valioso material informativo bibliográfico de corte notablemente izquierdista-subversivo,, hallado enterrado bajo tierra en el interior de un recipiente de regular dimensión; Panfletos de la Organización "MONTONEROS" y "MEDIDAS DE SEGURIDAD" emitidas por la aludida OPM, también se incautó / gran cantidad de esquelas, cassettes con grabaciones ideológicas, discos, ect.. El causante al efectuarse el procedimiento Policial, se encontraba usufructuando licencia / del Servicio Militar Obligatorio, siendo detenido y recuperando su libertad por disposición del Juez Federal interviniente.- Domicilio de NANCY EDHAT MORENO, MARIA CRISTIAN MORENO, MARIA EVA LASTRA y ROSA NIEVAS, sito en calle España Nº 662, Primer Piso, todas estudiantes del Instituto de Servicios Sociales dependiente de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE, se incautó abundante material bibliográfico y discos de corte izquierdista, se procedió a la detención de las nombradas.- Domicilio de RAFAEL FITTIPALDI, sito en calle MARIANO MORENO Nº 368; Al momento de realizarse el allanamiento se hallaba presente el mencionado, quien registra frondosos antecedentes de ideología comunista; Se le incautó una escopeta calibre 24 mm. y cartuchos; Material bibliográfico de corte marxista-comunista; 1 cartucho de pistola calibre 11,25; Revista de tendencia de distintas editoriales; Bonos de contribución de lo pesos Ley 16.108, para la denominada agrupación: "INTEGRACION Y LUCHA", del PARTIDO COMUNISTA; 1 mapa de grandes dimensiones

//////

///- correspondiente a sala en jurisdicción de Cervantes, con zonas demarcadas; material ideológico discriminado en cuadernillos y apuntes varios, así como gran cantidad de recortes de diarios de artículos periodísticos de tipo subversivo. El causante fue detenido y recuperó su libertad por disposición del Juez Federal interviniente.-Domicilio del ciudadano JOSE AGUSTIN FUENYES, situado en calle Maipú Nro. 656; El procedimiento policial en esta finca se motivó especialmente en razón de contarse con antecedentes provenientes de fuentes propias, de la permanencia de ciudadanos chilenos ocultos y radicados en este País clandestinamente, a pesar de que no se incautó material comprometedor para sus moradores, se trasladó a la Unidad Policial, a los ciudadanos chilenos, JULIO SOBARZO, JUAN QUIROS PEREZ y a INDALICIO LEOPOLDO MALDONADO GONZALEZ, quienes no registraron en ningún momento documentación argentina.-Los causantes recuperaron su libertad previa identificación. Actualmente sus movilizaciones permanecen bajo control policial, especialmente el domicilio de mención ante la presunción de que esporádicamente concurren elementos chilenos con presunta vinculación al Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR), lo que hasta el presente momento no se ha logrado establecer.-Domicilio de ENRIQUE ALBERTO PENEDO, situado en calle Bartolomé Mitre Nro. 1237, 1er. piso, Departamento "C"; Se incautó importante material impreso donde se comprueba que los nombrados pertenecen a la agrupación "Peronismo de Base", directivas de dicha organización, y estudios de "medios organizativo" de la agrupación; cuadernillos del "CREAR", bibliografía marxista-trokyista, mapas de la zona urbana de la ciudad de General Roca con zonas demarcadas; posters de Fidel Castro y del Che Guevara; folletos relacionados a todos para crear material de apoyo logístico en acciones subversivas.-Además en este procedimiento interesó la presencia de CARLOS NICOLAU, quien al estar ausente, su captura fue requerida a la Red Policial Provincial e Interprovincial.-El causante fue detenido y recuperó su libertad.-Domicilio del Dr. JORGE LUIS PELLEGRINI, médico en psicología infantil ubicado en calle Neuquén Nro. 72; Hábil individuo con registro de múltiples antecedentes ideológicos de izquierda. Dirigente del Partido Socialista de los Trabajadores. Se procedió a la incautación de 1 pistola automática calibre .22 largo y siete proyectiles del mismo calibre, gran cantidad de material bibliográfico de corte subversivo, libros relacionados a la estrategia de la guerrilla urbana, mapas con zonas del Alto Valle señalizadas, ejemplares del órgano del ERP "Estrella Roja", todos de un mismo número editado, dándose la pauta de que el causante sería proponente, el responsable de su distribución.-En razón de que el

////-causante se hallaba ligado a la UNC, el estudiantado y cuerpo profesional se interesó en la conducción procesal, inclusive periodísticamente repudió el procedimiento.-La totalidad de los causantes fueron identificados convenientemente y fotografiados. Recuperaron su libertad por disposición del señor Juez Federal interviniente Dr. PEDRO AUGUSTO DE LA VEGA bajo ultimeridades de la causa.-

---0---

29-NOV-1974 SAN CARLOS DE BARILOCHE: A horas 12:30' se procede al allanamiento del domicilio de la persona RAUL PEREZ, sito en el Km 4500, incautándose la cantidad de doce armas cortas, 8 (ocho) armas largas, todas en reparación, 1 de ellas de fabricación casera. Asimismo se se-  
cuestro gran cantidad de piezas para el armado de armas de fuego de distintos calibres (no inferior a 80 piezas).-Presuntivamente y por posteriores deducciones e inducciones investigativas, el causante estaría vinculado con RAUL ESPINOSA en razón de haber recepcionado una oferta para la modificación de 100 (cien) rifles.-

---0---

02-DIC-1974 SAN CARLOS DE BARILOCHE: En horas de la madrugada artefactos explosivos estallan sobre los vehículos automotores de propiedad de DANIEL BROGGER, Dr. CORINA DIHORSA y Dr. MARPEGAN y en el domicilio particular de REYFUNDO GUTERMAN.-Los artefactos explosivos de regular poder destructivo, provocaron en los automotores, su inutilización total, mientras que la acción destructiva de la bomba colocada en la finca mencionada, provocó daños parciales, aunque de estimable consideración.-Las investigaciones de las autoridades militares competentes no determinaron la individualización de los responsables de los actos subversivos consumados.-No existieron con posterioridad al mismo, organización ni agrupación atribuyéndose los hechos simultáneos. Tales atentados provocaron un clima de tensión constante en el núcleo profesional médico, emitiéndose sucesivos comunicados y solicitudes en repudio de los mismos.-

---0---

16-DIC-1974 CINCO SALTOS: Aproximadamente a las 05.00' horas, estalla en el domicilio de CARLOS CARUSO una bomba de escaso poder explosivo provocando daños parciales de reducida consideración en el inmueble de su propiedad.-Posteriormente investigaciones policiales no determinaron los responsables de la acción consumada. Informes policiales de peritos, determinaron que el explosivo era de construcción casera, concretamente, elaborado con un caño de aluminio de 2 pulgadas de espesor y 40 cms. de largo.-

///////-



01-ENE-1975 La Policía de la ciudad de General Roca, a través de sus órganos competentes, inicia las investigaciones reservadas a los efectos de determinar la posible existencia de una célula extremista en el ámbito de su área jurisdiccional.-No obstante no lograrse confirmar la real existencia de dicha célula, que conforme a las informaciones investigativas respondería al Ejército Revolucionario del Pueblo, se establece sí, que jóvenes estudiantes oriundos de General Roca, en algunos casos, integrarían una célula perteneciente a dicha organización.-Son ellos: DANIEL HORACIO GIL / CIA, domiciliado en Avenida J.A.Roca Nro. 9, actualmente cursando estudios universitarios, especialidad Ingeniería Civil, en la Universidad Nacional del Sur de Bahía Blanca y su último domicilio registrado en Eliseo Casanova Nro. 436, Pto. "E".-El mencionado también tiene un hermano de nombre RAUL que cursa estudios universitarios en Córdoba.-Fueron además sindicados como miembros del ERP e integrantes de la célula referida, RAUL A. GUIDO (a) "El Toro", estudiante de agronomía (no existe acusación legal en su contra, pero a través de la información reunida, es indudable su vinculación con la actividad guerrillera; JUAN SAAD y PEDRO CORBELLINI, cuñados entre sí, progenitores de los detenidos GERARDO DARIO SAAD / CARLOS ALBERTO CORBELLINI. Ambos serían propietarios de una isla ubicada en inmediaciones de Villa Regina, la cual sería explotada como quinta. A raíz de la relación necesaria entre los integrantes de la célula con elementos pertenecientes a la zona, no se descarta que la isla fuera destinada al refugio de extremistas o depósito de elementos subversivos.-Además de los nombrados, existe una presunta participación en acciones de carácter subversivo, de la novia de DANIEL GIL / OLGA LONG, domiciliada en la calle Villegas Nro. 1533 de la ciudad de General Roca; SUSANA MARGARITA MARTINEZ, estudiante de Ingeniería Civil, con último domicilio registrado en la calle 9 de Julio Nro. 716, de la ciudad de Tres Arroyos.-La nombrada conjuntamente con su cónyuge luego de permanecer viviendo en Bahía Blanca, mientras estudiaban en la UNS, abandonaron la ciudad con intenciones de residir provisoriamente en calle Perito Moreno Nro. 282, de Viedma.-Según antecedentes, la mencionada también es miembro de una célula del ERP.-

---0---

04-ENE-1975 En la localidad de ALLEN, comerciantes minoristas en juguetes y golosinas que procedieron a la apertura de sus respectivos comercios, recibieron amenazas de muerte por parte de un denominado "COMANDO ROBERTO JUAN BUSTOS" ante el cumplimiento del horario laboral establecido.-Dicha amenaza consistía en el aviso de colocación de artefactos explosivos, lo que originó que la Policía

11/11-



//////--ante el requerimiento de los amenazados desplegara /  
un vasto operativo de seguridad.--Se dispuso el cierre de //  
los comercios, adoptándose las medidas de prevención que el  
caso requería.--

---0---

09-ENE-1975 En la ciudad de SAN CARLOS DE BARILOCHE, a no-  
ras 12.00' efectivizaron su presentación ante  
la Unidad Policial del lugar, el señor Director a cargo del  
Nosocomio Regional, Dr. LUIS JAVIER CARIDE y la Administra-  
dora NELIDA MARTINEZ, denunciando el hallazgo, mientras se  
realizaba la limpieza de cloacas en el edificio del nosoco-  
mio, de proyectiles de distintos calibres.--Constituida en el  
lugar una Comisión Policial, se procedió al secuestro de 16  
proyectiles de calibre 7.65 mm., 2 proyectiles calibre .38 /  
largo, 71 proyectiles calibre .22 largo y una cápsula serv-  
da calibre 7.65 mm.--Instruidas por la Policía del lugar las  
actuaciones judiciales primarias, por razones de competencia  
fueron derivadas a las autoridades de Gendarmería Nacional.

---0---

10-ENE-1975 Organismos competentes ratifican informes acer-  
ca de la presunta existencia en la zona de CHI-  
ELE CHOEL y/o LUIS BELTRAN, de una chacra que por la ocupa-  
ción periódica por parte de elementos foráneos se hace su-  
ficientemente sospechosa, pudiendo existir en la misma un campame-  
to de adiestramiento guerrillero que quizá hasta contaría /  
con construcciones de las denominadas "carceles del pueblo"

---0---

12-ENE-1975 Fuerzas Policiales de la Provincia en operati-  
vo conjunto con personal de la Regional IV de  
Policía y Unidad 10a. de Luis Beltrán, efectúan un allana-  
miento en la chacra Nro. 2, lotes 4 y 6, sección tra. de la  
Colonia Agrícola de CHOELE CHOEL, propiedad de los señores  
JUAN BAUTISTA SAAD y PEDRO PATRICIO CORSELLINI, ambos con  
domicilio real en la localidad de HUANGUELEN, Provincia de  
Buenos Aires, predio éste que al momento de la acción poli-  
cial permanece bajo la responsabilidad indirecta de VICTO-  
ROBERTO STIP.--En dicho lugar se procede a la incautación de  
abundante material ideológico de corte extremista.--Los pro-  
pietarios del inmueble al momento del procedimiento se ha-  
llaban ausentes y con posible paradero en la localidad ya  
citada.--Se constató además, la tenencia de una escopeta ca-  
libre 12mm. y un revólver calibre .22 largo, de propiedad del  
mencionado STIP.--

///.

13-ENE-1975 A las 04.00 horas, personas desconocidas arrojan panfletos en distintas arterias céntricas de la ciudad de General Roca, en apoyo a los reclamos de distintos sectores frutícolas, apoyando la destrucción del sistema capitalista y la construcción de la patria socialista. Los panfletos son suscriptos por el "Peronismo de Base", agrupaciones "Obreros Rurales", "Trabajadores de la Alimentación", "26 de Julio", "Obreros de la Fruta" y "26 de Julio-Obreros de la Construcción".-

---0---

14-ENE-1975 A las 01.00 horas, personal policial procedió a la detención en el Puesto Caminero, sobre la Ruta Nacional Nº 22, de los señores ALDO ENRIQUE SACKS y JULIO OSCAR ALARCON, ambos con domicilio legal constituido en la localidad de VILLA REGINA.-Asimismo se procedió al secuestro del automóvil que utilizaban, marca Torino, incautándoseles las siguientes armas: 1 revolver calibre .38, largo, marca "Smith & Wesson"; 1 pistola calibre 9 mm., marca Luger; 1 revólver calibre .32, corto, marca "Corzo"; 1 carabina calibre 7.65 mm., con la inscripción "Deutsche-Waffen-Und-Munitionen", con mira telescópica marca "Universal" y, 1 escopeta de dos caños con la inscripción "Pour Poudres vives", también con mira telescópica, como asimismo, los siguientes proyectiles: 55 proyectiles calibre .38 largo; 32 proyectiles calibre 7.65 mm. y 40 Magnum 300.- Se instruyeron la actuaciones judiciales correspondientes con intervención del señor Juez Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de General Roca, siendo lógicamente detenidos ambos causantes por tenencia de armas y municiones de guerra.-Dicho procedimiento fue realizado en y por la Policía de RIO COLORADO.-

---0---

15-ENE-1975 La Policía de la ciudad de General Roca realiza un procedimiento de requisa en adyacencia al sector central del balneario de propiedad del Club Deportivo A.P.Y.C.A.R. de la mencionada ciudad.-Previas investigaciones informativas, determinaron la presencia en el lugar de tres individuos acampados en forma sospechosos, lo que venían haciendo con un reducido tiempo de precarias condiciones de residencia.-El procedimiento por parte de la Policía lugareña, si bien no fue dable detectar en la carpa, levantada en un improvisado campamento semiguarnecido, permitió no obstante controlar de manera conveniente a los sospechosos comprobándose la inexistencia de material y/o elementos que los vincularan con actos subversivos, procediéndose a la correcta identificación dactiloscópica y fotografiado de los

////-

////-determinar con claridad el artefacto utilizado para / esta acción, ante la casi total carencia de indicios que / permitieran arribar a deducciones concretas, tampoco se lo- gró apreciar, en el lugar exacto donde fue colocado el apa- rato, deflagración oler u otros vestigios de pólvora, lo que haría suponer su construcción de plástico.-Con posteriori- dad trascendió que un testigo presencial había visto tres personas en actitud sospechosa, quienes se detuvieron en // forma reiterada frente a la planta empacadora.-

---0---

19-ENE-1975 GENERAL ROCA: A la hora 12.00, se procede a la detención del menor DANIEL ANDRES TISCORNIA, / quien proveniente de la localidad de CINCO SALTOs transpor- taba por orden de ANGEL COZZ, panfletos relacionados al pro- blema de la fruta, periódicos "NUEVA HORA" y "NUEVA JUVEN- / TUD" del Partido Comunista y abundante material de adoctri- namiento marxista con destino a General Roca para ser en- / tregado al señor RAUL RAJNERI (a) "Tilo", sobrino del Di- // rector del Diario "RIO NEGRO" y Director de la "Casa de la Cultura" de dicha ciudad.-El menor expresó que conjunta- mente con otros jóvenes de su edad, eran adoctrinados bajo los lineamientos internacionales del marxismo-leninismo en la citada "Casa de la Cultura".-

---0---

27-ENE-1975 VIEDMA.-Entre las horas 03.50 y 04.00, estalla un artefacto explosivo de regular poder des- / tructivo.-Dicho atentado se registró contra el domicilio / del Escribano REMO JOSE COSTANZO, Secretario de Planea- // miento de la Provincia de Río Negro.-La detonación del ex- plosivo provocó daños materiales de consideración, pero no víctimas, ya que circunstancialmente sus moradores no habi- taban la finca atentada.-Autores ignorados colocaron el ar- tefacto en la vivienda situada en la Avenida Costanera so- bre el lateral del ventanal del frente de la vivienda, en / la planta baja.-Se logró observar asimismo, que, en el lugar que se ubicó con evidente premeditación, el explosivo produ- jo la abertura violenta y propia del poder expansivo al de- tonar ésta, de un boquete y la consecuente destrucción to- / tal del ventanal, así también del mobiliario y otros elemen- tos que se hallaban en la habitación, y la simultánea rota- ra de todos los vidrios de la vivienda, incluidos los del / primer piso, cuyos restos volaron a más de siete metros de distancia.-La onda expansiva alcanzó también a las constru- ciones vecinas que sufrieron la rotura de sus vidrios.-Las investigaciones policiales primarias, no obstante la inexis- tencia de indicios que coadyuvaran en definir el inicio de

////-

///-alguna pesquisa, hace presumir que los autores para com-  
sumar el atentado utilizaron un pan de "trotyl".-Con poste-  
rioridad al hecho descrito, no surgieron agrupaciones y/o  
denominaciones políticas de izquierda que se autoadjudica-  
ran el hecho, ni tampoco se hizo conocer el móvil de tal ac-  
ción de carácter claramente subversiva.-En relación al a-  
tentado sufrido en la finca del Esc. COSTANZO, el Gobierno  
de la Provincia emitió un comunicado por intermedio de los  
medios de difusión habituales, repudiando la consumación //  
del hecho, actitud que con posterioridad adoptan agrupacio-  
nes políticas que ideológicamente responden al Peronismo.-

---0---

27-ENE-1975 La Policía de CINCO SALTOS intensifica las in-  
vestigaciones de rigor en su área jurisdiccio-  
nal ante la afluencia de numerosas personas sospechosas de  
actividades extremistas.-El inicio de las mismas se basa-  
ba específicamente que con antelación a la fecha de men-  
ción se registraban múltiples antecedentes de presuntos e-  
lementos subversivos conectados directamente con personas //  
de la localidad plenamente individualizados como de grupa-  
ciones políticas de tendencia.-Al término de las investiga-  
ciones descriptas, los elementos reunidos centralizaban con-  
cretamente como un presunto nucleamiento de elementos sub-  
versivos, y un contingente de individuos de nacionalidad y //  
procedencia chilena, hospedados con escaso tiempo de resi-  
dencia en las instalaciones que anteriormente ocupaba la //  
"A.F.O.", en terrenos de Ferrocarriles Argentinos, donde re-  
sidían estudiantes que cursaban distintas materias en de-  
pendencias de la Universidad Nacional del Comandante.-Dicha //  
residencia estudiantil, fue el objetivo principal de alteran-  
tos de actuación en la tendencia que fijaron la misma como  
centro de reuniones de evidente carácter ideológico, y a la  
que concurrían además de los elementos que la ocupaban, nu-  
merosos estudiantes universitarios de la UNC, como así tam-  
bién personal docente y no docente de dicha casa de Altos  
Estudios, lo que desde un primer momento hizo presumir a //  
las autoridades policiales del lugar, que las detectadas //  
reuniones clandestinas políticas, servían para el adoctrina-  
miento de la filosofía marxista leninista y su metodología.  
El comienzo de las investigaciones permitió determinar con  
posterioridad, la corteza de las presunciones.-

---0---

31-ENE-1975 En la ciudad de CINCO SALTOS, desde la hora //  
07.00 a la hora 10.00, se realiza un operativo  
antiaubversivo que específicamente consiste en un allan-  
amiento en las instalaciones de "A.F.O.", correspondiente a

//////

////- los terrenos de propiedad de Ferrocarriles Argentinos, por parte de fuerzas policiales de la Provincia.-Se comprobó la existencia de 18 departamentos ocupados por estudiantes universitarios, los que registrados minuciosamente / permiten el incautamiento de una máquina ximógrafa, con la que recientemente se habían impreso panfletos aparecidos // con antelación en la vía pública, 6 cajas de tinta, 2 resmas de papel, diversos afiches ideológicos en cantidad y abundante bibliografía de ideología izquierdista, especialmente libros de marxismo-leninismo, fotografías, afiches con la esfiga del ex-presidente de Chile, Salvador Allende, material didáctico de tendencia y una máquina de escribir.-En casi / todas las habitaciones se observó, pintada en témpera, la imagen del Che Guevara, con leyendas alusivas a la trayectoria de su actuación guerrillera.-Se procedió a la detención de FERNANDO CESAR REYDEG, docente de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNC, GUILLERMO ENRIQUE FERNANDEZ, chileno; CLAUDIO ENRIQUE SABELL, chileno; PIERO SANTIAGO VARGAS, chileno; ALBINO VARGAS, chileno; HECTOR SEQUEL, chileno y CARLOS ANTONIO INSULU, chileno; provenientes del vecino país, con escaso tiempo de residencia en la Argentina y sin ocupación alguna. Posteriores investigaciones dejan entrever que responden a ideologías de izquierda.-

---0---

31-ENE-1975 A la hora 12.00, en la ciudad de GENERAL ROCA, / personal de la Policía Federal Argentina, Delegación Viedma, efectúa una visita domiciliar en la finca / de propiedad y que al momento ocupaba JUAN CARLOS LA SALA, / ex-docente de la Universidad Nacional del Sur, obteniéndose resultado negativo en cuanto al hallazgo de elementos que / permitieran vincularlo en actuaciones subversivas.-

---0---

31-ENE-1975 A la hora 24.00, la Policía Provincial procede a la detención de JUAN CARLOS LA SALA en la // ciudad de GENERAL ROCA, y al secuestro de su vehículo automotor.-Dicho procedimiento efectivizado por la Policía local, se realiza ante el requerimiento legal solicitado por la Policía de la Provincia del Chubut, a la que posteriormente es remitido el causante.-

---0---

04-FEB-1975 La Policía de la Provincia de Mendoza, en un // procedimiento antisubversivo, entre otros individuos procede a la detención de ALEJANDRA ARRIETA, incautándosele abundante armamento.-La causante con anterioridad residía en esta Provincia, donde poseo su domicilio real.-

---0---

///-

05-FEB-1975 La Policía de la Provincia de Mendoza detiene a SILVIA RENEE HORNE, de veinte años de edad, domiciliada en Calle Mitre 75 de la ciudad de General Acha y estudiante en esa Provincia.-Dicha detención fue motivada por su implicancia en el copamiento del Destacamento Policial "Nueva Ciudad" de la citada Provincia, hecho acaecido el año pasado.-

---0---

05-FEB-1975 Ante la información obtenida por medios propios de la Policía Provincial, se profundizan e intensifican las gestiones investigativas a los efectos de establecer la existencia, en la ciudad de SAN CARLOS DE BARILOCHE, de una posible célula extrema del llamado Ejército Revolucionario del Pueblo.-Entre los capangas y miembros de dicha organización, reflejan sospechas de actuación y/o vinculación con dicho grupo, docentes del Destacamento Regional dependiente de la UNC, soldados conscriptos y un suboficial; comerciantes y profesionales. En tal sentido se practicaron exhaustivas investigaciones a fines de determinar con la mayor exactitud tales sospechas, sin lograr la obtención de mayores antecedentes a los ya recopilados.-No obstante el no haberse reunido elementos probatorios que vinculen a los investigados con acciones subversivas, se arribó a conclusiones que facilitan adecuadas diligencias en relación a la actuación ideológica de los capangas y que consecuentemente sirven al diario estudio del fin perseguido.-En consecuencia, la no comprobación del actuar de una posible célula que se procuró detectar, no equivale a que se deba descartar su real existencia e inclusive su accionar clandestino, aún en presuntiva movilización integrada.-Se investiga informativamente.-

---0---

14-FEB-1975 A la hora 11.00, la Policía de CIPOLLETTI, con personal del Destacamento de Inteligencia del Ejército Argentino con asiento en Neuquén, efectúa una requis domiciliaria en la finca de propiedad de JUAN LEBLANC, médico siquiatra, situada en el paraje denominado "Estación de las Perlas", procurándose la incautación de la existencia, sospechada, de armamento, explosivos y uniformes militares.-Ante la no localización de los mencionados elementos, procediéndose a la identificación conveniente del capangate.-

---0---

15-FEB-1975 A las 00.30 horas, personal policial, procedió en la ciudad de SAN CARLOS DE BARILOCHE, a la

/11-

////-detención de LUIS ALBERTO HOYOS y de SUSANA MARTA PERO TTI, a quienes se les incautó la cantidad de seis tubos de / instilasa y recetarios sin utilizar con el sello del hospital local.-Se instruyeron las actuaciones sumarias de rigor

---0---

15-FEB-1975 La Policía de LUIS BELTRAN procede en su área jurisdiccional a realizar un vasto y concienzudo operativo tendiente a lograr la localización de la existencia de un presunto campo de adiestramiento guerrillero, / armamento o elementos subversivos que se le relacionen.-sin comprobarse la existencia de lo descripto, se procede a la / detención de elementos sospechosos: JUAN CARLOS PACHECO / JUVENAL RUBEN MONTES, quienes registraban captura recomendada por Robo, y, JUAN ALBERTO JUAREZ, con captura recomendada por el delito de presunta defraudación, tratándose los sindicados de delincuentes aparentemente comunes.-

---0---

16-FEB-1975 La Policía de la Provincia de Córdoba, en el procedimiento antisubversivo, detuvo a trece estudiantes entre ellos, al ex-militante de la Juventud Peronista en General Roca, ERNESTO PAILLALEF, cuyo domicilio último se registraba en la Capital de la citada Provincia.-Conjuntamente con los detenidos, se incautó abundante material subversivo.-Cabe acotar que el mencionado elemento respondió a la línea política peronista de la Regional VII, y con ocasión al procedimiento referido, había sido detenido por los procesos subversivos ocurridos en la localidad de "La Ilustración" cuando fuera copado por extremistas.-

---0---

19-FEB-1975 En la ciudad de GENERAL ROCA, Policía del lugar procede a efectuar una requisa domiciliar en la finca situada en la calle Gelonche Nro. 1273, habitada por JACINTO NIEVAS, procediéndose a la incautación de 1 rifle calibre .22 largo, 1 escopeta calibre 16 y otra similar calibre 28, 1 revólver calibre .22, con cinco proyectiles, uno servido, 20 proyectiles calibre 28, y 15 proyectiles calibre 16; abundante cantidad de panfletos autotitulados por un denominado "Frente Estudiantes Agrupación 1 de Julio", partidarios del Partido Socialista de los Trabajadores, como así recortes varios de diarios políticos de propaganda.-Simultáneamente se procedió a efectuar un allanamiento en la finca donde reside una persona con antecedentes ideológicos de izquierda, situado en la calle España Nro 676, planta alta, ante la suposición de que en dicha vivienda existirían armas de las consideradas de guerra.-Dicho procedimiento

/// 1/-



///-ble es ocupado por la estudiante universitaria ROSA NIEVAS, a quien a fines del mes de noviembre del año próximo pasado, la policía del lugar allanó la misma vivienda, procediendo al secuestro de abundante material bibliográfico subversivo.- En el procedimiento actual, no se comprobó la existencia del material que fundamentalmente originara el mismo.-

---0---

20-FEB-1975: En dependencias de la Policía Provincial en las ciudades de GENERAL ROCA y CIPOLLETTI, fueron recepcionadas por correo, dos notas consistentes en escritos anónimos cuyo texto mencionaba amenazas de muerte contra la persona del Señor Gobernador de la Provincia.- Dichas esquelas son suscriptas con la sigla del "ERP", cuya presunta organización se adjudican la consumación del hecho al cual se refieren, haciendo conocer que "son 530 hombres armados".- Dicho atentado se originaría por no otorgar el Señor Gobernador solución al problema de la fruta, según reza el texto de mención. Las investigaciones correspondientes, hacen suponer // que los responsables de las amenazas serían con seguridad, elementos foráneos que se consideraron perjudicados con el problema frutícola.- Las actuaciones reiteradas de la Policía no determinaron la real procedencia de las esquelas, o algún indicio que permitiera la individualización de los autores, sin que tal actitud se haya con posterioridad reiterado por tal sentido.-

---0---

22-FEB-1975: En la ciudad de SAN CARLOS DE BARILOCHE, el Jefe de la Guarnición Militar, Teniente Coronel D. GASTON ORLANDO ORIOLEY, resulta amenazado de muerte por la organización autoproscrita.- El organismo militar de cuestión solicita a la Policía Provincial se extremen las actividades de Inteligencia ante la presunta presencia de elementos subversivos / pertenecientes al "ERP".-

---0---

23-FEB-1975: Se denuncian públicamente las actividades subversivas de profesores, docentes y no docentes estudiantado y personal de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE, cuyo asiento central se ubica en la ciudad de Neuquén y de dependencias y Centros Regionales en las Ciudades de Río Negro.- Esta denuncia es formulada por el Rector Intenventor de dicha casa de altos estudios, en un documento que contiene resultados parciales de investigaciones realizadas, las que permitieron el hallazgo de explosivos en el ciberespacio

///-

////- del despacho del Secretario del Rectorado y la casa apresurada, poco antes de la llegada de la Intervención de banderas argentinas con inscripciones de organizaciones // subversivas, como así también el traslado apresurado, al cementerio para ponerlo a resguardo, de material de ideología de la extrema izquierda.- Lo descripto y hechos de similar naturaleza, son la prueba suficiente de que dicha casa de estudio estaba convertida en un típico cantón subversivo, // donde en aulas y recintos, con vehículos, dinero y otros elementos del erario utilizados con falsos pretextos, se almacenaba material al servicio de la actividad guerrillera.- De los cuarenta vehículos con que contaba originalmente el parque automotor, la mayor cantidad de ellos se encuentran en la actualidad en deplorable estado de uso y conservación // y en evidente estado de abandono.- Un ómnibus fue hallado en Catamarca, donde fuera utilizado como apoyo logístico a los hechos subversivos allí acaecidos.- Se constató el uso indebido de nafta y la no rendición debida a los // cupos asignados; la falsificación reiterada de documentos, libros y resoluciones a fin de ascender de categoría a los edictos.- No se efectuaban arcos de pago ni verificación de inventarios.- El examen de los legajos del // personal, permitió descubrir que muchos de ellos no poseían constancias del título universitario habilitante para el // ejercicio de la docencia, y a su vez los empleados que manejaban fondos, nunca constituyeron las fianzas correspondientes.- La Contaduría General de la Nación rechazó por // exceso, en el monto de los gastos presupuestados, la rendición de cuentas del año anterior, de ahí la situación de // la UNC, y hasta tanto no se regularice tal anomalía, se ve privada de percibir otros fondos realmente necesarios.- Dichos hechos fueron documentados ante escribano público revelando el grave error de poner la Universidad al servicio de una facción política, agravado por la carencia de conducta de los funcionarios responsables.- Cabe acotar que esta denuncia provocó esperados repudios por parte del personal afectado profesionalmente y políticamente por tal determinación que posteriormente se completaría con la separación de sus cargos de los múltiples responsables acusados.-

---7---

29-FEB-1975 En la ciudad de GENERAL ROCA, la Policía del // lugar, procede a efectuar un intenso operativo antisubversivo en su área jurisdiccional.- Los desahucios // allanados resultan de personas que tienen antecedentes de ideologías políticas de la extrema izquierda, por lo que, // en concordancia con los Arts. 2 y 3 de la ley 20.80, las // autoridades policiales desplegaron el operativo de acción //

///- que arrojó el siguiente resultado: amparado por el //  
Art. 2 y 3 de la Ley 2-480; Finca situada en Calle //  
Bartolomé Mitre Nro. 1236; ocupada por ENRIQUE ALBERTO SA-  
NEOU, a quien se le incautó únicamente material bibliogre-  
fico; el causante resulta un activo dirigente que responde  
a los lineamientos políticos del Peronismo de Base, habien-  
dose a fines del mes de noviembre del año próximo pasado //  
realizado otro similar allanamiento donde se comprobó pre-  
cientemente la actividad política en tal fracción propie-  
dad de JOAN CARLOS DEL BELL y MARTA EDITH AGORA, ambos re-  
gistran nutridos antecedentes ideológicos de izquierda y //  
se comprobó con anterioridad al procedimiento el ligamien-  
to de los causantes con elementos peronistas; Además se con-  
stató que en la finca de mención con acentuada asiduidad se  
registran reuniones políticas con asistencia de elementos //  
identificados de izquierda.- En la vivienda, previa requisa  
se procedió a la incautación de abundante material biblio-  
gráfico de izquierda.- Finca situada en la calle Córdoba //  
Nro. 155, ocupada por JORGE ALBERTO LEZCANO, integrante del  
frente de izquierda Popular, sin antecedentes de actuación  
política, no se obtuvo resultado positivo, en consecuencia  
logróse la conveniente identificación; Finca ubicada en la  
calle Tucumán Nro. 1699 ocupada por DAVID HECTOR MUTHENIA  
y de propiedad del padre del causante, que al momento se //  
hallaba presente; se procedió al secuestro de abundante mate-  
rial bibliográfico de corte izquierdista, en especial li-  
bros de características comunista comunista.- El causante //  
registra múltiples antecedentes de actividades políticas de  
izquierda, con permanente vinculación con elementos de la //  
tendencia, sindicado como "comunista".- Se procedió a su  
identificación tomándosele las fotografías convenientes.- //  
Finca que ocupa en el paraje J.J.GOMEZ, JOAN JOSE SCHIFFER  
activo militante de la denominada tendencia, de múltiples //  
antecedentes de ideología de izquierda, se obtuvo resulta-  
do negativo; domicilio que ocupa: MARIA HILDA ACOSTA DE LO  
PEZ, en el paraje J.J.Gomez, se incautó abundante material  
bibliográfico considerado de corte izquierdista.- Finca de  
propiedad de HUGO WALTER GARCIA, situada en calle San Juan  
Nro. 471, el causante resulta dirigente y activista respon-  
diendo al Partido Socialista de Los Trabajadores, además //  
de resultar activo dirigente de dicha fracción política; //  
al causante se le secuestró material de ideología subver-  
sa.- En cuanto al hallazgo de armamento únicamente se pro-  
cedió al secuestro de un revólver calibre. 32 largo con //  
seis proyectiles del mismo calibre, en el domicilio de LA  
CHINIA, las actuaciones de rigor se instruyeron con inter-  
vención del Juez Federal de la ciudad, recuperando los cau-  
santes su libertad por falta de mérito, a quienes se iden-

///-

///-tificó y fotografió convenientemente.-

---0---

29-FEB-1975: A horas 2115, la Policía de la ciudad de GENERAL ROCA, efectúa una requisita domiciliaria en la chacra Nro. 184, procediéndose a la detención de JUAN PALMA, quien expresa pertenecer a una célula de distribución de material de adoctrinamiento marxista y de acción psicológica, incautándose asimismo abundante cantidad de volantes y panfletos para su inminente distribución en cuyo texto la Agrupación Vitivinícola Revolucionaria y "Evita // Guerrillera", se autoadjudican el atentado en el domicilio de la firma empaquera de DEBEN-IOICTIS Hnos, de Allen; Dichos volantes y panfletos fueron entregados por CARLOS PENEDO, (Peronismo de Base) RAFAEL FITTIPALDI y HUGO GARCIA (Partido Socialista de los Trabajadores).-

---0---

03-MAR-1,975: Por disposición del Poder Ejecutivo Nacional es trasladado a la Capital Federal el ex-secreario del rectorado de la "UNC", GUSTAVO ALBERTO MARQUES MOSCONI.-

---0---

04-MAR-1975: Por disposición del Juez Federal de Primera Instancia, Doctora MERCEDES NOGA LAPLACETTE DE REZABAL, recupera la libertad la señora, ABELLA M. VILLA DE OSORIO, bajo caución juratoria. La causante había sido detenida el día 20-OCT-1974 por infracción al Art. 189 del Código Penal.-

---0---

06-MAR-1975: En la jurisdicción Policial de CINCO SALTES, personal Policial realizó un operativo anti-subversivo en el paraje denominado "PLANICIE EL 30", situado en orientación Sur de la zona urbana de la mencionada localidad y distante unos treinta kilómetros. Previa previsiones del caso se procedió a la incautación de abundante material bélico que se hallaba enterrado bajo tierra en zona totalmente deshabitada.- El procedimiento Policial se inició desde las horas 2100 del día descripto, hasta horas 0300 // del día siguiente, el cual debido a las reducidas garantías que ofrecía la zona, máxime la índole del operativo, debió suspenderse hasta el día siguiente, en que la luz del día permitiera la realización de una prolija y minuciosa revisión del lugar que es lo que acontece al día siguiente cuando se prolonga dicho operativo, produciéndose en consecuencia nuevas y abundantes importantes hallazgos de explosivos armamento y en especial gran cantidad de municiones de diversos tipos y calibres, también se encontró un afiche que se asemeja a la imagen del ex-presidente chileno Salvador //

///-

///- Allende, determinando las autoridades investigativas que dicha esfónge podría haber sido confeccionada para de terminar los lugares en que se encontraban acondicionados bajo tierra el armamento fr la Organización autoproscrita en la desértica zona de cuestión, tras el hallazgo en la superficie y junto a un pozo de un metro y medio de profundidad, se encontraron cuatro hojas dibujadas que luego de ser unidas en forma conveniente mostraron la imagen del extinto Presidente Chileno.- Entre las diversas hipótesis que rodearon las investigaciones Policiales, surgen vinculaciones que evidencian la presunta probabilidad del transporte aéreo de los distintos elementos, teniéndose en cuenta que a no lejana distancia existe una pista de aterrizaje en condiciones de uso, además otra parte de la contratación de los distintos elementos requisados entre los cuales figura también material para la confección de papeles, como papel y tinta en pasta para mimeógrafos en gran cantidad; se considera probable la utilización de la vía aérea, no obstante no se descartan otros medios por tierra para establecer las proporciones de la zona de operaciones subversivas, cuyo descubrimiento se ha constituido en la actuación policial y por la envergadura del material secuestrado, en el más importante hecho de estas características en el ámbito de la Provincia de Río Negro ó inclusive su similar Neuquén.- A continuación se detalla en cantidad y características el material que secuestró la Policía Provincial: a saber: El 06-MAR-1975; 1 tanque de docecientos litros con tapa hermetica con las iniciales YPF; 1 pala de punta marca "Cheraldi"; 1 fusil "Mauser" calibre 765 mm. deportivo, Nro. 2118 y 2879 "FAMAP" Rosario; 1 carabina marca "Rubí-extra", calibre 22. largo Nro. no visible (limado); 1 pistola calibre 11,25 mm. marca "Colt" origen Ejército de los Estados Unidos, Nro. 1188727; 1 pistola calibre 11,25, también marca "Colt" y del mismo origen número 20395; 1 pistola calibre 11,25 marca "ACDASA", Nro. 23538, presumiblemente cañon reemplazado todas con sus respectivos cargadores; 1 pistola marca "Gunter-60", calibre 22. largo Nro. 108.685, con cargador y catorce proyectiles. 3 cañones para fusil ametralladora "FAL", sin número; 7 cargadores para pistola 11,25 Nro. 1489 y 0129, los restantes sin numeración; 3 cargadores para carabina calibre 22mm. largo sin número; 400 proyectiles calibre 11,25 mm. 40 proyectiles calibre 9mm. 92 cartuchos calibre 12mm. marca "Orbea", tipo braseque, para caza mayor; perdigones de plomo; 4 cartuchos de luz de bengala con paracaídas y sin características; 10 proyectiles calibre 38 largo; 18 proyectiles calibre 22 mm. largo.- 1000 proyectiles calibre 7,62; 4000 proyectiles calibre

///-

///- 7,65 y cierta cantidad de cápsulas servidad; 150 detonantes eléctricos, número 8 de aluminio, procedencia fábrica "SCHAFLE", VIEDMA, 20 metros de mecha lenta y rápida / color blanca; 3 fundas de lona para armas largas; 2 fundas para armas cortas; restos de pelucas y bigotes postizos; 1 manual con fotocopias compuesto de treinta y una página // con inscripciones de instrucciones de armas y desarme de armas de fuego e ilustraciones de todos los tipos de proyectiles.- Un minimanual para la lucha activa con (1) escudo en forma ovalado, con iniciales "P.B.", y la inscripción / "MONTONEROS", compuesto de diecinueve páginas destinadas a la explicación de la naturaleza y características de los / explosivos, como así también de la confección de explosivos lanza-panfletos y/o volantes en general de todo tipo / de bombas y clavos "miguellitos"; 1 escrito compuesto de once hojas, donde consta una autocrítica de la Organización / reseñando la situación a partir de la fecha 01-MAR-1973, / que comprende el proyecto del imperialismo y los objetivos del Gran Acuerdo Nacional; 1 escrito compuesto de catorce / páginas destinado a la explicación de armas y municiones / 11 hojas con inscripciones varias relacionadas con las actividades subversivas; 2 escritos que forman un cuerpo de veinticuatro hojas de similar tenor; El 07-MAR-1975: Se incautó 1 tambor de 200 litros de características similares / al ya señalado; 1 bolsa de polietileno conteniendo en su / interior gran cantidad de repuesto de armas de fuego de / todo tipo y herramientas para armar y desarmar las mismas. 1 rollo de cable estimativamente cincuenta metros para la / presunta utilización de gelemón los que fueron detonados // conjuntamente con el tambor donde fueran hallados por el / personal del Ejército Argentino, con asiento en Neuquén // que con posterioridad toma intervención del asunto a modo / colaboracionista; 4 planos judiciales de la ciudad de "Neuquén Capital; 1 escrito en mimeógrafo que dice: Agrupación Universitaria de Apoyo a la Fórmula "ROMERO-SUCH", 1. balde color azul con la inscripción "residuos" conteniendo mechas y detonadores; 88 resmas de papel blanco para mimeógrafo tipo oficio; 40 pomos tinta imprenta marca "Polikan" color negro, y cierta cantidad de papel blanco medida 80 / por 60 centímetros (1000 kilogramos aproximadamente); 08-MAR-1975: Fue descubierto por el personal Policial el lugar donde aparentemente se realizaba la práctica de tiro / dado que se encontraron en el lugar gran cantidad de cápsulas servidas calibre 9 mm. 22 mm. largo, 38 corto y cartuchos calibre 12 mm. y 16 mm. como así plomos detonados correspondiente a otros calibres dado las características topográficas que ofrece la zona, el hallazgo efectuado no deja lugar a dudas de la existencia de que en el sitio mencionado

///-



///- nado se práctico reiteradamente tiro al blanco presumiblemente contra silueta o paneles, la existencia del polígono clandestino es corroborada por declaraciones de los lugareños, sin lograrse la identificación de sus actores / La documentación incautada y luego los posteriores análisis deja entrever que el material, armas y municiones habían sido ocultado por la Organización "MONTONEROS", cuyos militantes habían ocultado dicho material, y tienen activa participación en la zona del Alto Valle de Río Negro y Neuquén, dándose asimismo la posibilidad de que sus respuestas responden a otras corrientes políticas de ideología / izquierdista que, previendo el ingente riesgo que implica la tenencia del material descrito precedentemente, y dada la eficaz acción cumplida en la lucha antisubversiva por la fuerza de seguridad optado por ocultarlo, existe un elevado grado de posibilidades que también provenga del personal de la "UNC" ó inclusive se estima que el material con anterioridad habría sido resguardado en esa Universidad, medida adoptada días antes que arribara la intervención a la Provincia, luego lo iniciaron el Ejército Argentino, Comando de la VI Brigada de Infantería de Montaña, con asiento en Neuquén, y de la Policía Federal Argentina, Delegación Neuquén "El Paraje" denominado "El Treinta", resulta de // propiedad del señor RAUL MARRIQUE, domiciliado en el paraje "La Falda".- Hasta el momento no existieron detenidos / prosiguiéndose con las investigaciones de rigor. Se sustanció causa Judicial con intervención de la Justicia Federal / de la zona, por evolución de las investigaciones policiales realizadas y por deducción se asigna directa vinculación / a los hallazgos con otros procedimientos realizados en la localidad de CINCO SALTOS, el 31 de enero y que determinó el allanamiento en la residencia estudiantil de la "AFD". / además el cotejo del papel y la identificación de la tinta para la impresión en el mimeógrafo hallaba en esa oportunidad, no habría ofrecido dudas y de inmediato se generalizó un trabajo mancomunado sobre las bases investigativas de / la relación existente.-

---0---

06-MAR-1975: Personal Policial en la ciudad de GENERAL ROCA, procedió a allanar la finca situada en / la chacra 198 de J.J.GOMEZ, de propiedad y ocupada por VICTOR LUIS CERDA, procurándose el secuestro de armas de guerra y drogas.-Con antelación se lo había secuestrado un revólver calibre 38 largo con seis proyectiles del mismo calibre; la requisa dió resultado negativo investigándose actividades del causante ante las sospechas de un inminente / y/o actual contacto con elementos foráneos, traficantes de narcóticos y elementos extremistas.-

---0---



///-

11-MAR-1975: En la ciudad de CIPOLLETTI, personal Policial, procedió al allanamiento de la finca de propiedad y ocupada por DIEGO GALERA, sito en Don Bosco y La Rosa, esparada por el Decreto Ley 1368 y Ley 20480, por resultar/ el causante con sospechas de actividades subversivas. Se obtuvo resultado negativo, se incautó únicamente documentación para su análisis.-

---0---

11-MAR-1975: La Policía de la ciudad de CINCO SALTOS, en operativo antisubversivo, procedo al allanamiento de la finca del señor JORGE ORLANDINI, sito en sección chacras y costa del Río Negro, se procedió al secuestro en el interior de un sector densamente boscoso y previas sucesivas excavaciones, del siguiente material bélico: 1 fusil mauser, calibre 7,65 mm. Nro.831, modelo 1938; tipo deportivo; 1 rifle calibre.22; sin marca visible; 1 rifle calibre 22. largo marca "Browning"; 1 cargador para rifle calibre.22 largo y corto; 1 porta-proyectiles calibre 38 largo para el contenido de diez proyectiles del mencionado calibre; 2 cajas completas de proyectiles calibre 22 largo; 1 juego de baquetas para limpiar de armas de fuego; 7 proyectiles calibre 7,65; 137 cartuchos 16 mm. de los cuales 4 recargados a mano; 1 funda para arma larga / 1 frazada de lana resguardando los armamentos; 1 bolsa de polietileno con la inscripción "Escalante", como dirección en la parte posterior "Córdoba Nro. 245, Buenos Aires -TE. Nro. 805902 y 939737; 1 gorra deportiva con visera / exhibiendo un ancla en la frente con la siguiente inscripción: "Recuerdo de PANGUIPULLI-CHILE".-El causante ORLANDINI, es puesto a disposición del Juzgado Federal, recuperando su libertad con posterioridad por falta de mérito, / no obstante a que al día siguiente del primer secuestro / la misma policía, procedo al secuestro de: 1 bolsa de polietileno con 20 proyectiles calibre 7,65mm. y 1 cajón con las inscripciones "FM" (Fabricaciones Militares) conteniendo en su interior 140 proyectiles calibre 7.65mm. Se intensifican los alcances de la acción desplegada por la Policía.-

---0---

19-MAR-1975: Personal Policial de la ciudad de GENERAL ROCA, procedo en su jurisdicción, en operativo de rastillaje y reconocimiento de la zona de las bardas, al secuestro del siguiente material: 1 cajón conteniendo 29 kilogramos de pólvora negra en granos; 1 bolsa del mismo material de aproximadamente 20 kilogramos de pólvora; 2 folios de macha lenta color blanca de 15 y 26 mm-

///-

///-tres de largo; 33 cartuchos de dinamita húmedos; 1 caja de 25 kilogramos de gelinita amoníaca. Dicho material fué secuestrado en ausencia de la Cantora "Corral y Cia" descartándose la posibilidad de que el material tuviera relación con elementos extremistas.-

---0---

05-ABR-1975: En la ciudad de SAN CARLOS DE BARILOCHE, // PLACIDO SALLUSTRO, denunció a las autoridades de Gendarmería Nacional, haber recepcionado procedente de Buenos Aires, una pizza postal certificada en cuyo texto se lo amenaza de muerte anónimamente; La coquela se identifica con la sigla "P.C" (Partido Comunista); El denunciante integra la Fracción Política-Chilena de izquierda de "Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR).-

---0---

05-ABR-1975: En la ciudad de GENERAL ROCA, la Policía efectuó un allanamiento en el domicilio ocupado por ALBERTO TOMAS ARAGON, sito en calle Kennedy Nro. 500, procediéndose al secuestro del siguiente material; 1 rifle calibre .22; largo con mira telescópica con cargador y diez proyectiles del mismo calibre; 3 revólveres calibre 45; 1 revólver marca "Pistallotto" de un tiro; 1 pistola calibre 6,35. con cargador teniendo siete proyectiles del mismo calibre, 1 peine con 5 proyectiles calibre 7,65 mm. sin pólvora, con fulminante; tres revólveres sin marca visible fuera de uso; El causante es detenido y puesto a disposición del Señor Juez de Primera Instancia, recuperado de luego su libertad.-

---0---

11-ABR-1975: SAN CARLOS DE BARILOCHE: Se procede al resguardo de material explosivo en el Escuadrón de la Gendarmería, que fuere incautado por dichas autoridades en jurisdicción de la zona de NORQUINCO; Los explosivos se constituyen en dinamitas, y el hallazgo se produjo en inmediaciones de una mina; se labró el acta de rigor por explotación minera abandonada.-

---0---

18-ABR-1975: CIPOLLETTI: La Policía local toma conocimiento que durante el transcurso de la noche del día anterior, tras romper un vidrio de una ventana posterior del edificio del Juzgado de Paz local, sito en calle Sarraiento Nro. 360, fueron sustraídas cuatro documentos Nacionales de Identidad, para mayores.- Las fuentes investigativas hacen suponer que los responsables de la comisión del hecho responde a elementos comunes, dado que se observa la falta de otros elementos de poco inte-

///-

///- res, y en cambio no se constata la subtracción de/ otros instrumentos que se consideran de utilidad pa/ ra elementos conectados en la subversión, aunque ello no/ signifique que en realidad se traten de elementos de la / extrema izquierda.-

---0---

26-ABR-1975: En la ciudad de CINCO SALDOS, la Policía / Federal Argentina procedente de la Delega- ción Viedma, procede a la búsqueda de una persona llamada CESAR EDUARDO DARIAN, presumiblemente domiciliado en dicha localidad; el causante de mención era buscado por requeri- miento de la Delegación de Córdoba.-

---0---

26-ABR-1975: El Secretario General de "UTGRA", en SAN // CARLOS DE BARILOCHE, RENE HUENCHUMAN, y el/ asesor letrado ARIEL ASUAD, denuncian amenazas de muerte/ por parte de la denominada ALIANZA ANTIIMPERIALISTA ARGEN- TINA (A.A.A.).-

---0---

27-ABR-1975: La Policía de CATRIEL, procede a la deten- ción de DARIO CRESENCIO VERA, a quién por/ infracción contravencional le es secuestrado el siguiente material: 1 revólver calibre 38. largo, marca "Tanque", // con 9 proyectiles de igual calibre y 3 cápsulas servidas/ y una vaina calibre 7,65 mm.- Asimismo se incautó un mol- tere de fabricación presuntamente casera, dos proyectiles tipo espoleta del elemento mencionado con evidente uso./ detonantes y otros elementos para la confección de expl- osivos, material que con antelación habría sido dejado por la persona de HECTOR SOLARI, en proclio de propiedad de la Empresa "Jewet S.A.C.", y en el barrio Prelo. Se investi- ga el origen de los elementos en cuestión subatanciándose las correspondientes actuaciones sumarias.-

---0---

02-MAY-1975: Personal de la Policía Provincial, en la ciu- dad de GENERAL OCA, en la realización de un rastillaje, detectó sobre la zona de las bardas y distante aproximadamente 8 kilómetros de la zona urbanizada de la/ precitada ciudad, un depósito de explosivos procediendo / al secuestro de siete cajones de madera conteniendo dina- mita, resguardado de nylon y lona, resultando la mayor // parte de dicho material en malas condiciones por las in- clemencias climatológicas que sufriera, el material se ha- lló así enterrado entre matorrales y semicultos por la arena en campo que pertenece a la propiedad de DAVID ELI- CHICK, posteriormente intensificando el operativo que se

///-

///- iniciara el día anterior se incauta un cajón similar  
conteniendo 3 rollos de mecha lenta importada, totali-  
zando la cantidad de 340 metros y un cajón similar a los /  
detallados precedentemente conteniendo en su interior 30 /  
cartuchos de Dietamón, se instruyeron las diligencias sume-  
rias, sin establecerse hasta el presente el origen del ma-  
terial de mención.-

---0---

04-MAY-1975: La Policía Provincial inicia investigaciones  
de Inteligencia a los efectos de determinar/  
el origen del material bibliográfico hallado por personal/  
de la Policía de Neuquén en su jurisdicción el 22-ABR-1975.  
y además elementos complementarios del uniforme de la Poli-  
cía Provincial.-

---0---

05-MAYO-1975: La Policía Provincial inicia investigacio-/  
nes de inteligencia con el objeto de procu-  
rar determinar la presencia de probables elementos extre-/  
mistas chilenos en la localidad de CATRIEL.-

-----0---

### III. SITUACION:

La zona del Alto Valle Rionegrino, con una densidad de 5 a 10 habitantes por kilómetros cuadrados, es el área habitable más densamente poblada de la Provincia de RIO NEGRO.

Asimismo por sus características geológicas es la zona económicamente más rica y eje de las relaciones político-económica del Estado Provincial con la Nación y las demás Provincias Argentinas.

Es de destacar que su población, iguala a la de la Provincia limítrofe de LA PAMPA, lo que da un panorama cabal del polo de desarrollo del área y de la influencia socio-política que irradia para toda la llamada área de desarrollo del Comahue.

Desde principios del año 1969 en la zona de mención comienzan a aflorar elementos perturbadores del orden social, con ideologías netamente extremistas, fundamentalmente adherentes del anarquismo y del trosquismo.

La proliferación de medios periodísticos y de comunicación social de neto corte izquierdista sumado a la falta de previsiones de seguridad hicieron de la zona un lugar de libre adoctrinamiento de teorías exóticas.

A pesar de que no existen grandes problemas sociales, la evolución política que sufría el País tomó nudo arraigado en la zona valletana, produciéndose movimientos de fuerza llamados populares, pero que verdaderamente cumplían con las tácticas de "manchas de aceite", propuestas fundamentalmente por el MAOISMO INTERNACIONAL.

Varias ciudades del ALTO VALLE, fueron así escenarios de sublevaciones populares que en algunos casos alcanzaron medianas proporciones, debido únicamente a la carencia de previsiones antes mencionadas.

Estas insurrecciones de pequeña y mediana escala fueron activadas por razones valederas del momento político en que se vivía, pero que fueron utilizadas por elementos extraños al medio y a las Instituciones Rionegrinas, con apoyo de elementos de antiguo corte MARXISTA-LENINISTA como zonas de entrenamiento para futuras acciones nacionales como lo fue el "CORDOBAZO" meses después.

//////// -

///-

Cumplimentando sus diversas estrategias para la toma del poder, los partidos políticos Rionegrinos se volcaron a esta zona por ser aparentemente la de decisivo valor electorero.

Es entonces cuando de la nada surgen organizadas doctrinarias y materialmente diversas agrupaciones juveniles politicas de gran participacion en la campaña pre-eleccionaria por su valor cuantitativo y de atracción de las masas por sus fervorosos dirigentes combativos.

La profunda diversidad de las luchas sociales y fabriles gestadas fundamentalmente a partir del año 1969, ha estimulado poderosamente la formación de un vasto campo de fuerzas revolucionarias y socialistas, tanto internas como externas a los movimientos políticos tradicionales.

Las movilizaciones politicas pre-eleccionarias han tenido en el interior del País un alcance mucho más avanzado que en la CAPITAL y el GRAN BUENOS AIRES.

Conjuntamente con ese desarrollo se han venido consolidando direcciones politico-revindicativas internas, a esas luchas independientes de los aparatos centrales politicos, lo que configura un aspecto de fuerzas muy variadas.

RIO NEGRO y el CENTRO, Y NOROESTE Argentino, por citar los casos más notorios, plantean una problemática politico-social que no puede ser resuelta a través de esquemas simplistas porque responden a situaciones particulares y constituyen una muestra evidente de las gestiones de tensión y de los puntos de fractura provocados por la gran expansión económica zonal.

Por lo pronto, en estas tensiones donde la izquierda revolucionaria, ha logrado hacer pié en importantes sectores de la clase trabajadora a través de dirigentes reconocidos por las masas y en donde el PERONISMO REVOLUCIONARIO se articula por y con las formas locales diferenciadas de las direcciones Nacionales.

El objetivo es forzar a partir de la radicalización de todos los conflictos la escisión del PERONISMO REVOLUCIONARIO y la creación a través de la Unidad de todos los revolucionarios, de una nueva alternativa que asista en el plan de la POLITICA NACIONAL.

La reciente fusión y posterior autoproscrición de "FAP-MONTONEROS", las organizaciones politicas-militares más importante del País es un logro más para la futura unificación de las fuerzas subversivas del País, experiencia malograda/

///-



////- con las fuerzas Argentinas de Liberación en el año / 1968, por los fracasos de la guerrilla rural y el retiro de apoyo material del marxismo-leninismo Internacional.

Es así que llegamos en la actualidad a la zona del ALTO VALLE donde la JUVENTUD PERONISTA REGIONAL VII, órgano de dirección de "MONTONEROS" en la zona del COMAHUE, no acepta el pase a la clandestinidad, dispuesto por la Dirección Nacional del Movimiento, fundamentalmente por que no se hallan dadas las condiciones políticas ni organizativas en el Movimiento local.

No obstante los dirigentes y jerarcas de la misma se hallan abocados al adoctrinamiento intensivo de los componentes de la JPTR, al acoplamiento de la logística guerrillera, para poder lograr así, la situación política conflictiva que dé pie al pase a la clandestinidad de la Regional COMAHUE de "MONTONEROS".

La situación subversiva de la Provincia, es loable destacar que en la zona del ALTO VALLE DE RIO NEGRO Y NEUQUEN, ocurre un hecho inusitado en el resto del País, el cual es la total comunicación de ideas del aparato político juvenil de apoyo a las organizaciones subversivas cual es las JUVENTUDES POLITICAS ARGENTINAS, virtualmente copadas por elementos de la REG. VII de la JP, que se suman los elementos más radicalizados de las JUVENTUDES del MID, JRR, JP, JRC, JPC- y JPST.

Como parte también de su llamada estrategia, el marxismo revolucionario se orienta hacia la OMP-MONTONEROS, en cuya integración participan la denominada "TENDENCIA REVOLUCIONARIA", a través de las siguientes agrupaciones en nuestra Provincia:

- |                                     |        |
|-------------------------------------|--------|
| 1. JUVENTUD PERONISTA               | JP     |
| 2. JUVENTUD TRABAJADORA PERONISTA   | JPT    |
| 3. JUVENTUD UNIVERSITARIA PERONISTA | JUP    |
| 4. UNION DE ESTUDIANTES SECUNDARIOS | UES    |
| 5. AGRUPACIONES "EVITA"             | AE     |
| 6. COMISION AYUDA Y APOYO A VILLAS  | CAYAV  |
| 7. JUVENTUDES POLITICAS ARGENTINAS  | JOPFAA |

En el ALTO VALLE como elementos políticos de directa vinculación cuenta con:

- |                                                    |     |
|----------------------------------------------------|-----|
| 1. PARTIDO POLITICO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES | PSI |
| 2. PARTIDO COMUNISTA REVOLUCIONARIO                | PCR |
| 3. PARTIDO DE VANGUARDIA COMUNISTA                 | PVC |
| 4. PARTIDO SOCIALISTA REVOLUCIONARIO               | PSR |
| 5. OTROS NO DETECTADOS.                            |     |
- ///-

El primero de los mencionados precedentemente, de ideología marxista-troekysta y los dos restantes Marxista-Maoistas.

De ideología marxista heterodoxa revolucionario Nacionalista, la OMP-MONTONEROS con el objetivo de imponer el Socialismo Nacional para la construcción de la llamada Patria Socialista, la agrupación "MONTONEROS" en nuestra zona se halla estrechamente vinculada a la JUVENTUD PERONISTA REGIONAL VII, y JUVENTUDES POLITICAS ARGENTINAS, formando una organización celular semiclandestina.

Conforme lineamientos de la conducción Nacional, la Regional VII de MONTONEROS, se halla organizada en Comunas, una por cada localidad Rionegrina y del COMAHUE, (de suma importancia estratégica) y estas comunas a su vez cuentan con Unidades Básicas Revolucionarias ó Unidades Básicas combatientes.

Sus dirigentes más conspicuos son:

1. JUAN JACINTO BURGOS
2. MARIA EMILIA SALTO
3. NORMA ESTHER VECCHIO DE BURGOS
4. ARIEL ASUAD
5. HERNAN AUGUSTO OSORIO
6. MARTA VILLA DE OSORIO
7. JORGE PATRICIO DILLOM
8. JUAN BOLONCI
9. RUBEN OSCAR MARIGO
10. ANIBAL VITON
11. ALEARDO LARIA (h)
12. DAVID MUTCHINICK
13. JORGE AFIONE
14. JUAN CARLOS DEL BELLO
15. OSCAR PAILLALEF
16. ETC.

En forma estimada los efectivos subversivos zonales serían.

1. MONTONEROS:

APARATO POLITICO:

Activistas.....50  
Adherentes.....150  
Simpatizantes.....500

2. TENDENCIA REVOLUCIONARIA

Cuadros.....20  
Activistas.....200  
Adherentes.....500/600  
Simpatizantes.....1500

////-

### 3. OTRAS AGRUPACIONES

Cuadros.....20  
Activistas.....80  
Adherentes.....300  
Simpatizantes....600

Los elementos subversivos se hallarían en una etapa de militarización y/o adoctrinamiento militar acelerada, habiendo superado y en permanente perfección la etapa de adoctrinamiento político y de captación de elementos juveniles Universitarios y sindicales de extracción obrera.

Sus cuadros dirigentes lo componen exclusivamente elementos provenientes de la clase media acomodada.

En cuanto a la situación subversiva al Sur de la Provincia de RIO NEGRO, su accionar materialmente denota en menoría un reducido grado de restricción en cuanto a acciones subversivas, no obstante a que en su oportunidad, dicha zona, ó más exactamente la zona lacustre, es denominada por la subversión en el ámbito Nacional como "ZONA BLANCA", vale decir donde los elementos sediciosos son inhabilitados para desarrollar abiertamente actividades extremistas: En la actualidad, ese criterio evidentemente ha quedado de lado, no obstante a que presuntivamente dicha región haya sido transformada como zona centralizada de campo de reagrupación-organizativa, máxime teniendo en cuenta la gran afluencia de elementos extranjeros, turistas y ciudadanos de países limítrofes.

La SUBVERSION definitivamente son acciones llevadas a su realización aprovechando fallas en las legislaciones vigentes, para socavar el poder militar, económico, social y político del Estado y la lealtad de sus ciudadanos. La meta final de la SUBVERSION es el derrocamiento del orden existente, incluyendo su forma de Gobierno. Aunque las acciones ilegales forman la base de la SUBVERSION, los elementos subversivos pueden utilizar y de hecho utilizan aquellas acciones legales que puedan favorecer el logro de sus fines. La SUBVERSION comprende además todas las fases de la guerra de guerrillas, desde la inicial organización, cuya responsabilidad cabe a la FUERZA POLICIAL ó de seguridad interna, hasta la acción de guerrilla abierta que requiere el empleo de las fuerzas armadas del Estado.

////-

///-Una decisión crítica es la fase preparatoria, es el momento en que se reconoce abiertamente que existe un movimiento SUBVERSIVO.

Mientras más tiempo se pueda hacer creer a las autoridades que ellas confrontan solamente un movimiento desorganizado, incoherente de bandolerismo, protesta y descontento, más tiempo ganará el movimiento antes de que se movilice el poder del GOBIERNO. Al mismo tiempo sin embargo, el reclutamiento de personal sufre una gran desventaja cuando la propaganda y la dialéctica son demasiado suaves.

Felizmente para el Movimiento, tanto el público como la prensa, tienden a culpar mucho más al GOBIERNO por sus declaraciones y acciones, de lo que culpan a aquellos que se oponen al GOBIERNO. Por consiguiente la incapacidad de cumplir una promesa o completar una acción no debe detener a los líderes del Movimiento en hacer promesas abiertamente cuando sea el interés del Movimiento. Es evidente que ésta táctica puede exagerarse; pero sin embargo es cierto que el pueblo se aferrará ansiosamente a una promesa cuando es algo que cree bueno aunque nunca se convierta en realidad.

La SUBVERSION tiene como meta final el derrocamiento de un sistema socio-político, requiere el apoyo activo del pueblo para ser plenamente efectivo; Sin embargo aún sin el apoyo del pueblo la guerra de guerrilla urbana moderna puede perturbar tanto la vida de los ciudadanos, que obligue a las autoridades a imponer cambios serios en el sistema.

Hasta ahora se puede afirmar que la SUBVERSION no solamente es un problema de las FFAA y FFSS, sino un problema netamente Nacional, Social, económico y Político, y como problema Nacional, la SUBVERSION EXIGE QUE EL TOTAL DE LOS RECURSOS DEL ESTADO SE MOVILICEN PARA COMBATIRLA CONSTANTEMENTE. La POLICIA es la primera línea de defensa contra los elementos subversivos, por lo tanto compete al Estado prestar atención especial a la calidad y cantidad del Personal que la combate.

#### IV. SITUACION ACTUAL SUBVERSIVA:

- a. Conforme surge del procedimiento Policial realizado en el paraje denominado "EL TREINTA" y en forma exclusiva, al material secuestrado en lo atinente a la ya dispuesta organización distributiva de municiones de guerra por combatientes, los elementos subversivos en la Provincia, principalmente en la zona del ALTO VALLE, se encontrarían en

///-

///- -puestos logísticamente y doctrinariamente para el combate.

- b. Varios elementos zonales se hallan actuando en otras zonas del País, al parecer para formar un excelente cuadro de dirigentes combativos y conexión permanente con organismos celulares afines.
- c. El accionar de las FFAA, FFSS y las FUERZAS DEL ORDEN PUBLICO en la Provincia es notablemente positivo, lo que hace a contrasubversión.
- d. Lo fundamental es la creación de una conciencia del problema por parte de sus integrantes de las fuerzas mencionadas y los ciudadanos en general.
- e. La intervención de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE, ha desmembrado la organización doctrinaria subversiva al dejar cesantes a numerosos profesores y / personal no docente de conocidas militancias revolucionarias marxista, al no permitir reuniones de ninguna índole, de corte político y/o gremial, al no reconocer a las organizaciones y/o agrupaciones estudiantiles, y al quitar el apoyo logístico que significaba para los elementos subversivos los medios Universitarios.
- f. Permanente relevamiento de terrenos, urbanos y de funcionarios.
- g. Infiltración de elementos adherentes y/o simpatizantes en la ADMINISTRACION PUBLICA PROVINCIAL, a los fines de captar elementos afines y lograr la suplantación de elementos considerados irreductibles para la toma de conciencia subversiva, marxista-leninista.
- h. Formación de células de apoyo logístico y de acción/psicológica, como semillero de elementos combativos y proliferación de panfleteadas y pegatinas a los efectos antes mencionados.
- i. Estado latente de apoyo a elementos cesanteados por la intervención de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE.
- j. Clandestinidad total de elementos adherentes y simpatizantes, ante la permanente presencia Policial y ante los innumerables procedimientos antisubversivos / realizados en lo que va del corriente año.
- k. Resalización de las normas de ocultamiento de elementos subversivos por parte de elementos afines.

#### IV CONCLUSIONES:

1. Activa participación de elementos subversivos en conflictos políticos, gremiales, económicos y estudiantiles.
2. Formación de cuadros combativos en la organización celular en zona del ALTO VALE y ZONA LACUSTRE.
3. Contacto permanente de elementos subversivos provinciales con similares Neuquinos y Bonaerenses.
4. Contacto con elementos subversivos locales con / refugiados marxistas chilenos.
5. Gran afluencia en medios estudiantiles.
6. Apoyo total a los elementos subversivos, por parte de los medios de comunicación social.
7. Cuadros subversivos de extracción Universitaria y pertenecientes a la clase media acomodada.
8. Simpatizantes y adherentes de extracción gremial pertenecientes en su mayoría a la clase obrera.
9. Infiltración en la administración pública.
10. Ocultamiento de logística subversiva en zonas sin dañar a localidades populosas.
11. Permanentes reuniones doctrinarias en GENERAL ROCA y CIPOLLETTI.
12. Existencia de polígonos clandestinos en los parajes desérticos y sin relevamientos topográficos.
13. Dirección de Elementos subversivos coordinada // por los cuadros de la JUVENTUD PERONISTA REGIONAL VII.
14. Apoyo inmediato por parte de profesionales abogados.
15. Sistema óptico de llamada y alerta entre elementos para militares.
16. Sistema logístico subversivo canalizando conforme la situación operativo-zonal.
17. Gran existencia de armas y municiones.
18. Elementos subversivos logísticos de escasa capacidad operativa.
19. Estrategias y tácticas en constante evolución.
20. Desplazamiento de elementos subversivos hacia la zona lacustre Rionegrina con el objeto principal de evitar la acción positiva de las FF.SS.
21. Evidente cooperación de elementos subversivos de distintas ideologías.

//////-

///- 22. En el transcurso del primer trimestre del corriente año, se advierte un incremento considerable/estimativo en un setenta por ciento de acciones catalogadas de carácter subversivo.

23. La guerrilla activa propiamente dicha, se encuentra actualmente en la etapa de militarización, preparándose para la lucha urbana y rural.

-----oooOooo-----

V. PROBABLE EVOLUCION:

En base a lo descrito detalladamente precedentemente, se estima que la acción SUBVERSIVA en diferentes etapas, se incrementará en el corriente año en un cien por cien, siendo probable que en los próximos seis meses se desencadenaría la llamada propiamente dicha guerrilla urbana, con acciones afines a nivel combativo, para lo cual se halla preparada la SUBVERSION RIONEGRINA. En cambio se estima que la guerrilla rural está considerada por los mismos elementos subversivos como una utopía irrealizable.

VALORIZACION: A-1

FUENTE: MEDIOS PROPIOS.

0081

LOS PRESENTES ANTECEDENTES SOLAMENTE CONSTITUYEN UN ELEMENTO DE ORIENTACION  
NO DE PRUEBA: TIENEN EL CARACTER DE "SECRETO Y SU DIVULGACION ESTA PENADA POR EL  
ART. 222 Y 223 DEL CODIGO PENAL"





~~SECRET/NOFORN/LIMDIS~~

EMBASSY OF THE  
UNITED STATES OF AMERICA

(b)(3):10 USC 424

DEPT OF STATE, WASHINGTON, D.C. 20520

S-12575

15 September 1975

(b)(3):10 USC 424

Defense Intelligence Agency  
Washington, D.C. 20301

Dear Colonel *Bill* Hon:

1. Enclosed is one of two copies of an IR that we recently prepared on Army COIN operations in Tucuman. As you will see, paragraphs 2, 3, and 4 are sensitive with the latter being provocative and very controversial.
2. Due to the nature of the report, it seemed prudent to forward it directly to you in order to limit dissemination to personnel who strictly have a need-to-know.
3. The IR has been coordinated with the Ambassador and he concurred with our efforts to strictly control dissemination. The report has also been shown to the Chief of SRF.
4. I appreciate your help with this matter and am looking forward to seeing you in Washington later this month.

Sincerely,

(b)(3):10 USC 424

1 Incl:

IR (b)(3):10 USC 424 (SNFLIMDIS)

~~(TOP SECRET, SECRET OR CONFIDENTIAL)~~  
CLASSIFIED BY (b)(3):10 USC 424  
~~EXEMPT FROM GENERAL DECLASSIFICATION~~  
~~SCHEDULE OF EXECUTIVE ORDER 11652~~  
~~EXEMPTION CATEGORY 5 B (1), (2), (3), (4), (5), (6), (7), (8), (9), (10), (11), (12), (13), (14), (15), (16), (17), (18), (19), (20), (21), (22), (23), (24), (25), (26), (27), (28), (29), (30), (31), (32), (33), (34), (35), (36), (37), (38), (39), (40), (41), (42), (43), (44), (45), (46), (47), (48), (49), (50), (51), (52), (53), (54), (55), (56), (57), (58), (59), (60), (61), (62), (63), (64), (65), (66), (67), (68), (69), (70), (71), (72), (73), (74), (75), (76), (77), (78), (79), (80), (81), (82), (83), (84), (85), (86), (87), (88), (89), (90), (91), (92), (93), (94), (95), (96), (97), (98), (99), (100)~~  
~~EXEMPT FROM AUTOMATICALLY DECLASSIFICATION~~  
~~DEFERRED DATE 2021~~

~~SECRET/NOFORN/LIMDIS~~

~~SECRET-NOFORN-LIMDIS~~

DECLASSIFIED IN FULL  
Authority: EO 13526  
DIA FOIA & Declassification Services Offices  
Date: Oct 19, 2018